

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 29 de abril de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), HOME CAPITAL RENTALS, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “HOME CAPITAL”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con sus correspondientes informes de auditoría e informes de gestión.
- Informe sobre la estructura organizativa y sistemas de control interno con los que cuenta para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado, con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Borja J. Pérez Arauna, Presidente del Consejo de Administración de HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

# **Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025  
Informe de gestión



# Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.:

---

## Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Valoración de los instrumentos de patrimonio

La Sociedad tiene registrado en su balance de las cuentas anuales adjuntas, dentro del epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, instrumentos de patrimonio por importe de 41.105.241 euros, tal y como se detalla en la nota 5.1 de la memoria adjunta.

Los instrumentos de patrimonio se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dichas correcciones valorativas se calculan como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, tal y como se indica en la nota 4.2.1.2 de la memoria adjunta.

En relación con las plusvalías tácitas, se ha de considerar las inversiones inmobiliarias que las empresas de grupo poseen y, en concreto, las valoraciones de dichas inversiones inmobiliarias que el valorador externo independiente ha emitido.

Consideramos la valoración de los instrumentos de patrimonio como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Hemos comparado el valor neto contable registrado de cada instrumento de patrimonio con su importe recuperable, el cual ha sido determinado a partir del patrimonio neto de cada entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas asociadas a ésta.

En relación con las plusvalías tácitas asociadas a cada instrumento de patrimonio, hemos obtenido las valoraciones de las inversiones inmobiliarias que las empresas del grupo poseen realizadas por el experto independiente de la dirección sobre las que hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto valorador.
- Entendimiento de las principales hipótesis clave de las valoraciones mediante una reunión con el experto, evaluando la coherencia de las estimaciones y teniendo en cuenta las condiciones de mercado.
- Realización de pruebas selectivas para contrastar la exactitud de los datos más relevantes suministrados por la Sociedad al valorador.

Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

  
María Callejo Dosset (23866)

29 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/13172

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**Home Capital Rentals  
SOCIMI, S.A.**

Cuentas anuales del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2025

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>41.106.369</b>	<b>43.436.633</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>41.164.700</b>	<b>43.672.323</b>
Inmovilizado intangible		1.128	1.392	<b>FONDOS PROPIOS:</b>	Nota 7	41.164.700	43.672.323
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo		41.105.241	43.435.241	Capital escriturado		6.003.025	6.003.025
Instrumentos de patrimonio	Nota 5.1	41.105.241	43.435.241	Prima de emisión		36.517.468	37.771.247
				Reserva legal		116.963	
				Otras reservas		(3.948)	(2.884)
				Acciones y participaciones en patrimonio propias		(278.819)	(269.906)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(998.792)	(998.792)
				Resultado del ejercicio		(191.197)	1.169.633
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>593.154</b>	<b>269.371</b>				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		33.064	12.309				
Cientes, empresas del Grupo	Nota 13.1	-	-				
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	33.064	12.309				
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	Notas 5.2 y 13.1	2.420	-	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>534.823</b>	<b>33.681</b>
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas a corto plazo	Nota 8	508.648	3.728
Periodificaciones a corto plazo		5.500	12.758	Deudas con entidades de crédito		508.648	3.728
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	552.170	244.304	Deudas con empresas del grupo a corto plazo	Nota 13.1	1.977	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>41.699.523</b>	<b>43.706.004</b>	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 9	24.198	29.953
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>41.699.523</b>	<b>43.706.004</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025**

(En Euros)

	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2024</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 12.1</b>	<b>915.720</b>	<b>2.118.159</b>
Prestación de servicios		915.720	848.742
De participaciones en instrumentos de patrimonio neto		-	1.269.417
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>Nota 12.2</b>	<b>(1.097.824)</b>	<b>(934.425)</b>
Servicios exteriores		(1.095.189)	(934.425)
Tributos		(2.635)	-
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Nota 4.1</b>	<b>(264)</b>	<b>(676)</b>
Amortización del inmovilizado intangible		(264)	(676)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(182.368)</b>	<b>1.183.058</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>Nota 8 y 12.3</b>	<b>(8.829)</b>	<b>(13.425)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(8.829)</b>	<b>(13.425)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>
Impuestos sobre Beneficios	<b>Nota 10</b>	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>Nota 3</b>	<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>	<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2025.

## HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025 B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Acciones y participaciones propias	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>6.003.025</b>	<b>40.636.269</b>	-	<b>207</b>	<b>(273.131)</b>	<b>(880.197)</b>	<b>(118.595)</b>	<b>45.367.578</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1.169.633</b>	<b>1.169.633</b>
<b>Operaciones con accionistas</b>	-	-	-	-	-	(118.595)	118.595	-
Distribución del resultado	-	(2.865.022)	-	-	-	-	-	(2.865.022)
Distribución de prima de emisión	-	-	-	(3.091)	3.225	-	-	134
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024</b>	<b>6.003.025</b>	<b>37.771.247</b>	-	<b>(2.884)</b>	<b>(269.906)</b>	<b>(998.792)</b>	<b>1.169.633</b>	<b>43.672.323</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	<b>(191.197)</b>	<b>(191.197)</b>
<b>Operaciones con accionistas</b>	-	-	116.963	-	-	-	(1.169.633)	(1.052.670)
Distribución del resultado	-	(1.253.779)	-	-	-	-	-	(1.253.779)
Distribución de prima de emisión	-	-	-	(1.064)	(8.913)	-	-	(9.977)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(3.948)	(278.819)	(998.792)	(191.197)	(1.164.700)
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025</b>	<b>6.003.025</b>	<b>36.517.468</b>	<b>116.963</b>	<b>(3.948)</b>	<b>(278.819)</b>	<b>(998.792)</b>	<b>(191.197)</b>	<b>41.164.700</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025.

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2025**  
(En Euros)

	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>			
		<b>(210.185)</b>	<b>1.496.867</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>9.092</b>	<b>14.101</b>
Amortización del inmovilizado	Nota 4.1	264	676
Gastos financieros	Nota 12.3	8.829	13.425
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(19.252)</b>	<b>326.557</b>
Variación en deudores y otras cuentas a cobrar		(20.755)	333.117
Variación en otros activos corrientes		7.258	7.408
Variación acreedores y otras cuentas a pagar		(5.755)	(13.967)
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		<b>(8.829)</b>	<b>(13.425)</b>
Pago de intereses		(8.829)	(13.425)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>2.327.580</b>	<b>1.410.583</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(2.420)</b>	<b>(720.000)</b>
Empresas del grupo y asociadas	5.1	(2.420)	(720.000)
<b>Cobros por inversiones</b>		<b>2.330.000</b>	<b>2.130.583</b>
Empresas del grupo y asociadas	5.1	2.330.000	2.130.583
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(1.809.529)</b>	<b>(2.863.555)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>106.986</b>	<b>134</b>
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 7	(8.913)	(3.091)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 7	115.899	3.225
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>506.897</b>	<b>1.333</b>
a) Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.977	3.728
Deudas con entidades de crédito		508.648	-
b) Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	Nota 8	(3.728)	(2.396)
<b>Pagos por distribución de prima de emisión</b>	Nota 7	<b>(1.253.779)</b>	<b>(2.865.022)</b>
<b>Pagos por distribución de dividendos</b>		<b>(1.169.633)</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I + II + III)</b>		<b>307.866</b>	<b>43.894</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo</b>		<b>244.304</b>	<b>200.410</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del periodo</b>		<b>552.170</b>	<b>244.304</b>

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2025.

## **Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.**

Memoria del ejercicio terminado el  
31 de diciembre 2025

### **1. Naturaleza y actividad de la Sociedad**

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó como Sociedad Limitada y bajo la denominación social Espiropy, S.L., en Madrid, el 6 de noviembre de 2017, por un periodo de tiempo indefinido. Con fecha 28 de junio de 2019, se modificó la denominación social de Espiropy, S.L. por la de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Asimismo, se acordó modificar el objeto social, pasando a ser el mismo la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento, así como la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Con fecha 15 de septiembre del 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad modificar el domicilio social a la calle María de Molina número 1, 5º derecha, en Madrid.

El 11 de abril de 2018, el entonces Socio Único de Espiropy, S.L., solicitó la incorporación de la Sociedad al Régimen Fiscal SOCIMI, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

El régimen fiscal de la Sociedad se encuentra regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al encontrarse participada por una sociedad que se encuentra acogida al mencionado régimen SOCIMI.

Con fecha del 21 de noviembre de 2019, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad a una Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, conservando la sociedad su personalidad jurídica, y se adoptaron una serie de acuerdos de aumento de capital social.

A continuación, se expone una relación de los elementos principales que definen el régimen SOCIMI al que se encuentra acogida la Sociedad.

#### **Régimen de SOCIMI**

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Las principales características que definen el régimen SOCIMI y que se deben cumplir para la correcta aplicación del régimen son las siguientes:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Obligación de inversión.

- Deberán invertir, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los balances trimestrales del ejercicio, pudiéndose optar, para calcular dicho valor, por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedente de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

Este porcentaje se calculará sobre estados financieros consolidados en el caso de que la sociedad pertenezca a un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley.

- Asimismo, el 80% de sus rentas en el período impositivo deben proceder de: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo al que pertenece.
- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.

3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas. A 31 de diciembre de 2025, las acciones del Grupo cotizan en el BME Growth. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo cumple con los requisitos de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Obligación de distribución del resultado: la Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el

que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. **Obligación de información.** Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
6. **Capital mínimo.** El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo. Adicionalmente, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad es cabecera de una sociedad dependiente, que conforman el Grupo Home Capital Rentals SOCIMI, cuyo domicilio social se encuentra en la Calle María de Molina, nº 1, 5º derecha, Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante del ejercicio 2024, fueron formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2025 y aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de junio de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2025 se espera que sean formuladas el 31 de marzo de 2026.

## **2. Bases de presentación del balance de situación**

### ***2.1 Marco normativo de información financiera***

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- d. Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

## **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. en su reunión de 31 de marzo de 2026, se someterán a la aprobación de Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

## **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La principal fuente relevante de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre ha sido:

La evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio. La Sociedad verifica si existen pérdidas de valor que puedan reducir el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros (nota 4.2).

A pesar de que esta estimación se ha realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## **2.5 Comparación de la información**

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2025 se presenta a efectos comparativos junto con la información correspondiente al ejercicio 2024.

## 2.6 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de manera agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas explicativas correspondientes de la memoria.

## 2.7 Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios contables aplicados en el ejercicio 2024.

## 2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

## 2.9 Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha obtenido unas pérdidas de 191.197 euros (ganancias de 1.169.633 euros a 31 de diciembre de 2024). Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 58.331 euros (fondo de maniobra positivo por importe de 235.690 euros a 31 de diciembre de 2024).

El Administrador Único de la Sociedad formula las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que los flujos procedentes de sus operaciones, junto con la tesorería disponible, son suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo de la Sociedad.

## 3. Aplicación del resultado de la Sociedad

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
<b>Base del reparto:</b>		
Resultado del ejercicio	(191.197)	1.169.633
<b>Aplicación:</b>		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(191.197)	-
Reserva legal	-	116.963
Dividendos	-	1.052.670

### 3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

Dada su condición de SOCIMI, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

#### **4. Normas de registro y valoración**

Conforme a lo indicado en la nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

##### ***4.1 Inmovilizado intangible***

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

###### ***Propiedad industrial***

La propiedad industrial se lleva a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de la propiedad industrial durante su vida útil estimada (10 años).

###### ***Aplicaciones informáticas***

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las aplicaciones informáticas durante su vida útil estimada (10 años).

##### ***4.2 Instrumentos financieros***

###### ***4.2.1 Activos financieros***

###### ***4.2.1.1) A coste amortizado***

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

#### Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

#### Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

##### 4.2.1.2) A coste

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

#### Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa

del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

#### Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

#### 4.2.2 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

#### 4.2.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de una sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

### 4.3 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La Sociedad clasifica en este epígrafe el efectivo y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, siendo el plazo de la inversión inferior a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor. Los intereses asociados a estas operaciones se registran como ingresos a medida que se devengan, y aquéllos que al cierre del ejercicio están pendientes de vencimiento se incluyen en el balance de situación incrementando el saldo de este epígrafe.

### 4.4 Impuesto sobre Beneficios

#### *Régimen SOCIMI*

Con fecha 12 de abril de 2018, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018 la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en

sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un periodo mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características. No obstante, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el perceptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. Sin embargo, el resto de rentas no serán gravadas mientras no sean objeto de distribución a los socios.

Tal y como establece la Disposición transitoria novena de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, el Grupo tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los socios de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los socios que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El incumplimiento del requisito de permanencia de los bienes inmuebles a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la ley implicará, en el caso de inmuebles, la tributación de todas las rentas generadas por dichos inmuebles en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación este régimen fiscal especial, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

#### **4.5 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

De acuerdo con los criterios de presentación establecidos en la Consulta del ICAC publicada en el mes de septiembre de 2009, los dividendos y los ingresos financieros de la Sociedad se encuentran incluidos dentro del "Importe neto de la cifra de negocios" por entender que forman parte de la actividad ordinaria de la Sociedad (véase nota 1). En este sentido, durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" un importe de 915.720 euros en concepto de comisiones de gestión a sus participadas Beuste Investment, S.L.U. por importe de 816.329 euros y Edificio Apodaca 20, S.L.U. por importe de 99.391 euros (véanse notas 12.1 y 13.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la

adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Durante el ejercicio 2025 no se han devengado intereses por este concepto.

#### **4.6 Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales adjuntas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.7 Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

En las cuentas anuales adjuntas, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

#### **4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **4.9 Transacciones con partes vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **4.10 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

## **5. Inversiones en empresas del grupo a largo y corto plazo**

### **5.1 Instrumentos de patrimonio**

El movimiento del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio" durante el ejercicio terminado del 31 de diciembre 2025 y 2024 se muestra a continuación:

#### **Ejercicio 2025**

Sociedad	Euros			
	Saldo a 31.12.2024	Aportaciones de socios	Devoluciones de aportaciones de socios	Saldo a 31.12.2025
<b>Activos financieros a coste:</b>				
Beuste Investment, S.L.U.	38.955.241	-	(2.330.000)	36.625.241
Edificio Apodaca, 20, S.L.U.	4.480.000	-	-	4.480.000
<b>Total</b>	<b>43.435.241</b>	<b>-</b>	<b>(2.330.000)</b>	<b>41.105.241</b>

#### **Ejercicio 2024**

Sociedad	Euros			
	Saldo a 31.12.2023	Aportaciones de socios	Devoluciones de aportaciones de socios	Saldo a 31.12.2024
<b>Activos financieros a coste:</b>				
Beuste Investment, S.L.U.	39.965.824	720.000	(1.730.583)	38.955.241
Edificio Apodaca, 20, S.L.U.	4.880.000	-	(400.000)	4.480.000
<b>Total</b>	<b>44.845.824</b>	<b>720.000</b>	<b>(2.130.583)</b>	<b>43.435.241</b>

#### **Movimientos 2025**

El 22 de julio de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 2.000.000 euros.

El 23 de julio de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 100.000 euros.

El 6 de noviembre de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 180.000 euros.

El 6 de noviembre de 2025 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 50.000 euros.

### **Movimientos 2024**

El 4 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 320.000 euros.

El 17 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20 S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 400.000 euros.

El 17 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 400.000 euros.

El 11 de octubre de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 1.730.583 euros.

El detalle de las participaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio		Total Patrimonio		Valor en libros	
				Explotación	Neto	Patrimonio	Patrimonio	Patrimonio	Coste	Deterioro	
											Explotación
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	(163.761)	(736.512)	36.213.575	35.482.063	36.625.241	-		
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	79.255	(169.350)	(236.998)	948.652	4.480.000	-		
<b>Total</b>								<b>41.105.241</b>			

(\*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

El detalle de las participaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio		Total Patrimonio		Valor en libros	
				Explotación	Neto	Patrimonio	Patrimonio	Patrimonio	Coste	Deterioro	
											Explotación
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	304.445	(289.552)	38.833.126	38.548.574	38.955.241	-		
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(75.498)	(318.847)	815.469	1.134.316	4.480.000	-		
<b>Total</b>								<b>43.435.241</b>			

(\*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

Para determinar que no existe deterioro de valor de las participaciones en empresas del grupo, se ha considerado como mejor evidencia del importe recuperable la parte proporcional del patrimonio neto de las sociedades participadas, corregido por las plusvalías tácitas existentes netas del efecto impositivo a la fecha de valoración. El método de valoración generalmente aplicado para determinar las plusvalías tácitas es la determinación del valor razonable calculado por un experto externo independiente de los activos inmobiliarios de cada una de las de las empresas del Grupo. Dichas plusvalías tácitas sustentadas en el valor razonable de los activos inmobiliarios de las participadas, han sido suficientes para soportar el valor en libros de las participadas.

La determinación del valor razonable de los activos inmobiliarios ha sido realizada por expertos independientes de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC).

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en bolsa.

#### **6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. Las cuentas corrientes de la Sociedad no poseen restricciones de disponibilidad.

	31.12.2025	31.12.2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	552.170	244.304
<b>Total</b>	<b>552.170</b>	<b>244.304</b>

#### **7. Patrimonio neto**

El detalle del capital de la Sociedad dominante es el siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Número de acciones	% Capital	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (118 accionistas)	3.174.410	52,88%	3.176.050	52,91%
Autocartera	35.069	0,58%	33.429	0,56%
<b>Total</b>	<b>6.003.025</b>	<b>100%</b>	<b>6.003.025</b>	<b>100%</b>

### **Acciones en patrimonio propias**

Las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma a 31 de diciembre de 2025 representan el 0,58% del capital social y totalizan 35.069 acciones, con un coste total de 278.819 euros y un precio medio de adquisición de 7,52 euros por acción.

Durante 2025 la Sociedad vendió 790 acciones a un valor medio de 6,63 euros por acción.

### **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Al 31 de diciembre de 2025 el importe de la reserva legal asciende a 116.963 euros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

Con fecha 16 de octubre de 2025, mediante junta general extraordinaria de accionistas, se aprobó (i) la revocación del acuerdo de aplicación del resultado de 2024 y del acuerdo de distribución de prima de emisión; ambos aprobados en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2025; y se aprobó (ii) con efecto retroactivo a 30 de junio de 2025, una nueva aplicación del resultado de 2024 y una distribución de prima de emisión por importe distinto al revocado.

De esta forma, se aprobó con efecto retroactivo a 30 de junio de 2025 que el resultado del ejercicio 2024 se aplicara contra reserva legal (116.963 euros) y distribución de dividendos (1.052.670 euros) y a su vez, se aprobó la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión por importe de 1.220.906 euros, esto es 0,21 euros por acción en circulación.

Los dividendos ordinarios derivados de la aplicación del resultado fueron pagados con fecha 24 de julio de 2025. Por otro lado, la distribución del dividendo con cargo a prima de emisión por importe bruto de 0,21 euros por acción en circulación se abonó de la siguiente forma: (i) 0,20449404 euros por acción en circulación, esto es, un total de 1.220.906 euros, fueron abonados el 24 de julio de 2025; y, (ii) 0,00550596 euros por acción en circulación, esto es, un total de 32.873 euros, fueron abonados con fecha 31 de octubre de 2025.

El 10 de junio de 2024, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 0,48 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 2.865.022 euros. La distribución se efectuó el día 18 de junio de 2024.

**8. Pasivos financieros a coste amortizado**

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2025	2024
<b>Corriente</b>		
- Deudas con entidades de crédito (8.1)	508.648	3.728
- Deudas con empresas del grupo a corto plazo (13.1)	1.977	-
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.198	29.953
	<b>534.823</b>	<b>33.681</b>

**8.1 Deudas con entidades de crédito a corto plazo**

El detalle de deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo	
	31.12.2025	31.12.2024
Pólizas de crédito	508.648	3.798
<b>Total</b>	<b>508.648</b>	<b>3.798</b>

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	508.648	03/04/2026	Euribor 1año+1,8%
<b>Total</b>	<b>700.000</b>	<b>508.648</b>		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2025 es de 8.829 euros (nota 12.3).

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	3.798	10/02/2025	Euribor 1año+1,8%
<b>Total</b>	<b>700.000</b>	<b>3.798</b>		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2024 fue de 13.425 euros (nota 12.3).

**9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda. "Deber de información" de la Ley 31/2014, de 29 de enero de 2016**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	8,41	25,13
Ratio de operaciones pagadas	8,33	25,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,06	17,78

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	1.311.291	1.315.646
Total pagos pendientes	7.287	16.834

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

<b>Volumen</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	1.291.556	1.084.301
Cantidad de facturas	187	77
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	98%	82%

### **10. Administraciones Públicas y situación fiscal**

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
<b>Saldos deudores:</b>		
Hacienda pública deudora por IVA	33.064	12.309
	<b>33.064</b>	<b>12.309</b>

#### **10.1 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>
Diferencias permanentes:	-	-
Diferencias temporales:	-	-
Base imponible régimen tipo general	-	-
Base imponible contable SOCIMI	(191.197)	1.169.633
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota régimen general (25%)	-	-
<b>Hacienda Pública acreedora Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

#### **10.2 Conciliación del resultado del gasto por impuesto**

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
<b>Pérdida/ Ingreso contable antes de impuestos</b>	<b>(191.197)</b>	<b>1.169.633</b>
Diferencias permanentes:		
Resultado contable régimen SOCIMI	(191.197)	1.169.633
Resultado contable régimen general	-	-
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota líquida en régimen general (25%)	-	-
Regularizaciones	-	-
<b>Ingreso / (Gasto) por impuesto sobre sociedades</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 10.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

### **11. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012**

- a. No existen reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.
- b. No existen en la Sociedad Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.
- c. Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen. Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Se han distribuido dividendos con cargo a beneficios:

- o Ejercicio 2024: por importe de 1.052.670 euros, según acta de la Junta General de 16 de octubre de 2025.

- d. En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 19 por ciento o al tipo general.
- e. Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de esta Ley es la siguiente:

	Fecha adquisición
Beuste Investments, S.L.U.	Marzo de 2018
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Diciembre de 2021

La fecha de adquisición del inmueble destinado al arrendamiento al que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley que figura en la nota 5 es la siguiente:

	Fecha adquisición
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	Abril de 2018
General Margallo, 33 (Madrid)	Julio de 2018
Gignàs, 26 (Barcelona)	Agosto de 2019
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	Junio de 2018 y febrero de 2019
Colomer, 9 (Madrid)	Abril de 2018
Farmacia, 12 (Madrid)	Enero de 2020
Villarroel, 173bis (Barcelona)	Septiembre de 2021
Apodaca, 20 (Madrid)	Diciembre de 2021
Pujades, 279 (Barcelona)	Diciembre de 2021

- f. Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del Artículo 3 de esta Ley.
- Participación en Beuste Investment, S.L.U. que asciende a 36.625.241 euros (nota 5.1).
  - Participación en Edificio Apodaca, 20, S.L.U. que asciende a 4.480.000 euros (nota 5.1).
  - El valor neto contable de los inmuebles que posee la sociedad participada Beuste Investment, S.L.U. a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros	
	VNC 31.12.2025	VNC 31.12.2024
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	7.541.290	7.673.543
General Margallo, 33 (Madrid)	6.852.768	6.987.655
Gignàs, 26 (Barcelona)	3.949.000	4.233.493
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	9.507.453	9.333.320
Colomer, 9 (Madrid)	6.955.466	7.062.630
Farmacia, 12 (Madrid)	10.371.952	10.434.140
Villarroel, 173bis (Barcelona)	4.821.000	5.027.841
Pujades, 279 (Barcelona)	6.990.309	7.062.943
<b>Total</b>	<b>56.989.237</b>	<b>57.815.566</b>

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 75.483.000 euros.

- El valor neto contable de los inmuebles que posee la sociedad participada Edificio Apodaca 20, S.L.U., a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros	
	VNC 31.12.2025	VNC 31.12.2024
Apodaca 20 (Madrid)	7.254.197	7.399.719
<b>Total</b>	<b>7.254.197</b>	<b>7.399.719</b>

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 11.471.000 euros.

- g. Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se han dispuesto de reservas.

## **12. Ingresos y gastos**

### **12.1 Importe neto de la cifra de negocio**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Prestación de servicios de asesoramiento	915.720	848.742
Participaciones en instrumentos de patrimonio	-	1.269.417
<b>Total</b>	<b>915.720</b>	<b>2.118.159</b>

### **12.2 Otros gastos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Servicios profesionales independientes	1.070.734	909.878
Prima de seguros	24.261	24.349
Otros servicios	127	58
Servicios bancarios y similares	67	140
<b>Servicios exteriores</b>	<b>1.095.189</b>	<b>934.425</b>
Tributos	2.635	-
<b>Total</b>	<b>1.097.824</b>	<b>934.425</b>

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes" se incluye principalmente el gasto devengado por los servicios de asesoramiento prestados por la Sociedad "Home Capital Management" (nota 13.1), así como los gastos devengados correspondientes a la pertenencia al BME Growth.

### 12.3 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Intereses de deudas con entidades de crédito	8.829	13.425
<b>Gastos Financieros</b>	<b>8.829</b>	<b>13.425</b>

### 13. Saldos con partes vinculadas

#### 13.1 Operaciones y saldos con vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

#### Ejercicio 2025

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	816.329	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	99.391	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	847.889	-	-
<b>Total</b>	<b>915.720</b>	<b>847.889</b>	-	-

#### Ejercicio 2024

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	755.291	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	93.451	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
<b>Total</b>	<b>848.742</b>	<b>785.872</b>	-	-

El importe de los saldos con vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

**Ejercicio 2025**

Saldo con vinculadas	Euros		
	Operaciones comerciales	Operaciones financieras	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	Cuentas a pagar
Beuste Investment, S.L.U.	2.420	-	-
Edificio Apodaca, 20 S.L.U.	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.420</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Contrato de gestión**

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Sociedad firmó un Acuerdo de Gestión con Home Capital Management, S.L. (en adelante Sociedad Gestora) regulando los aspectos relacionados con la prestación de determinados servicios de gestión y la remuneración a percibir por la Sociedad Gestora en el marco de dicha relación contractual (el contrato de Gestión). Dicho contrato sustituye y deja sin efecto al suscrito anteriormente el 10 de diciembre de 2018. La duración del contrato es por un periodo de ocho años desde la fecha de firma y podrá ser prorrogable por dos años adicionales.

Las comisiones que regulan la remuneración de la Sociedad Gestora son las siguientes:

**Comisión de gestión:**

La Sociedad Gestora percibirá por la prestación de sus servicios, desde el 1 de enero de 2020, una comisión de Gestión por un importe equivalente al 1% del GAV de los inmuebles. No obstante, lo anterior, las partes podrán modificar la base del cálculo de la Comisión de Gestión una vez transcurridos tres años desde la incorporación de la Sociedad al BME Growth.

A 31 de diciembre de 2025 se ha devengado un gasto por este concepto por importe de 847.889 euros (785.872 euros en el ejercicio 2024), registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Comisión carried interest (o comisión de éxito):**

La Sociedad abonará a la Sociedad Gestora una Comisión de Éxito que se calculará teniendo en cuenta el importe total de las distribuciones, entendiéndose por tal la suma de la totalidad del importe bruto de los dividendos, distribuciones, recompras de acciones o participaciones o cualquier transacción de naturaleza similar que implique el pago a los accionistas de la Sociedad y sólo se devengará en caso de que la distribución en cuestión de que se trate exceda el denominado "Umbral".

Tendrá la consideración de "Umbral":

- el importe resultante de aplicar a la suma de los importes desembolsados por los accionistas de la Sociedad (sea en forma de nominal, prima, prestación accesoria o como aportación directa a las reservas de la Sociedad o cualquier otra forma) un interés compuesto del 5% desde el día en que se realizaran las correspondientes aportaciones (y, cuando se haya facilitado a dichos accionistas un periodo para realizar sus desembolsos, el último día de dicho periodo) hasta la fecha de cálculo de la Comisión de Éxito (que coincidirá con la fecha en que se acuerde la distribución, la "Fecha de la Distribución") y sobre la base de un año de 365 días; menos
- el importe resultante de aplicar al importe total de Distribuciones (sin tener en cuenta la Distribución concreta que motiva el cálculo del Umbral, en cada caso) un interés compuesto

del cinco por ciento (5%) desde el día en que se realizaron las correspondientes Distribuciones hasta la Fecha de la Distribución, y sobre la base de un año de 365 días.

En caso de que, en la Fecha de Distribución, la Distribución de que se trate exceda el Umbral, entonces la Sociedad Gestora devengará una Comisión de Éxito igual al 15% del importe de la diferencia entre la Distribución y el Umbral.

A 31 de diciembre de 2025 no se ha devengado esta comisión por parte de la Sociedad.

### **13.2 Retribuciones al Consejo de Administración y Alta dirección**

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Asimismo, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante dichos ejercicios.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

La Sociedad ha satisfecho la cantidad de 16.925 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

### **13.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha del presente documento ningún Administrador ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad distinto a lo mencionado en el párrafo siguiente.

A los efectos oportunos se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Borja Jesús Pérez Arauna, a cierre del ejercicio 2025 tiene vinculación con Home Capital Management S.L., sociedad con la que ha suscrito un Contrato de Gestión (nota 13.1), ya que (i) D. Borja Jesús Pérez Arauna es Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Home Capital Management S.L., y (ii) tiene una participación del 100% en Corporación Borson, S.L., la cual ostenta una participación del 15,5% en el capital social de la Home Capital Management S.L.

## **14. Otra información**

### **14.1 Personal**

La Sociedad no dispone de medios materiales ni humanos propios y, por tanto, no tiene Alta Dirección en la plantilla.

### **14.2 Retribución de los auditores**

Durante el ejercicio 2025 y 2024, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de la sociedad han sido los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de auditoría	18.500	18.000
Otros servicios de verificación	8.000	7.800
	<b>26.500</b>	<b>25.800</b>

### **15. Información sobre medioambiente**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **16. Información sobre la gestión del riesgo financiero**

La Sociedad utiliza para la gestión de riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores de la Sociedad, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad de la Sociedad y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigente que resultan de aplicación, y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera de la Sociedad, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

#### a. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

#### b. Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

La Sociedad cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se

identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

c. Riesgo fiscal

La Sociedad y su sociedad participada están acogidas al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

La pérdida del régimen SOCIMI supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste el incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estaría obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los períodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Al cierre del ejercicio 2025, los Administradores consideran que la Sociedad cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley.

d. Riesgo de mercado

La Sociedad tiene establecidas medidas para minimizar los posibles impactos que pudiesen afectar a su situación financiera ante cambios en la situación actual del mercado inmobiliario. La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que la Sociedad realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta el entorno económico en el que se desarrolla su actividad, así como su horizonte temporal.

### **17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes**

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene garantías prestadas a terceros ni pasivos contingentes significativos.

### **18. Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores relevantes hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

## **Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.**

Informe de Gestión del  
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

### **Entorno macroeconómico y de la Sociedad**

El entorno macroeconómico en España continúa mostrando fortaleza, apoyado principalmente en la demanda interna, la mejora del empleo y la progresiva estabilización de la política monetaria.

Se prevé que la economía mantenga un ciclo expansivo durante 2026, con un crecimiento del PIB por encima de la media de la eurozona y tasas superiores al 2%. La progresiva moderación de la inflación y la estabilización de los tipos de interés en torno al 2% están favoreciendo las condiciones de financiación y reforzando la inversión empresarial e inmobiliaria. En este contexto, la inversión inmobiliaria en 2025 superó los 18.400 millones de euros, con un crecimiento interanual del 31%, y se espera que continúe expandiéndose entre un 5% y un 10% en 2026.

Adicionalmente, el crecimiento del consumo privado, la mejora del mercado laboral y el dinamismo del turismo continúan actuando como motores clave de la economía real y del sector inmobiliario.

### **Evolución de los negocios y situación de la Sociedad**

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle María de Molina, 1, 5ª derecha, 28006 Madrid (España) con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

El objeto social es la tenencia de participaciones sobre sociedades cuyo objeto social es la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento. Así como, la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

La Sociedad se incorporó al BME Growth con fecha 20 de marzo de 2020.

La Sociedad participada, Beuste Investment, S.L.U. ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de sus edificios de Madrid y de Barcelona.

La Sociedad participada, Edificio Apodaca 20, S.L.U. ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de su edificio de Madrid de Apodaca, 20.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2025 estaba formado por Pedro Michelena Izquierdo, Borja Pérez Arauna, Rafael Noblejas Sánchez-Migallón y Jorge Maestro Bayarri.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El detalle del capital de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	31/12/2025	
	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (117 accionistas)	3.174.410	52,88%
Autocartera	35.069	0,58%
<b>Total</b>	<b>6.003.025</b>	<b>100%</b>

La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2025 unas pérdidas de 191.197 euros.

### **Riesgos e incertidumbres**

Son los habituales en el sector en el que opera la participada de la Sociedad, y los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la misma tiene adecuadamente cubiertos.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo fiscal, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

La Sociedad cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

La Sociedad no ha realizado, ni realiza operaciones con instrumentos financieros.

Considera que no existen riesgos financieros dada la alta liquidez de la compañía y la buena gestión en cobros.

### **Evolución previsible de la Sociedad**

A través de las Sociedades Beuste Investment, S.L.U. prevé mantener en operación a lo largo de 2026 sus edificios en Madrid y Barcelona.

### **Acontecimientos importantes para La Sociedad ocurridos después del cierre.**

No se han producido acontecimientos importantes para la Sociedad después del cierre.

**Actividades en materia de investigación y desarrollo**

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2025 actividades de investigación y desarrollo.

**Adquisición de participaciones sociales propias**

La Sociedad tiene 35.069 acciones propias a 31 de diciembre de 2025, con un valor nominal total de 278.819 euros y un precio medio de adquisición de 7,52 euros por acción.

**Operaciones con partes vinculadas:**

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ventas y prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	816.329	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	99.391	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	847.889	-	-
<b>Total</b>	<b>915.720</b>	<b>847.889</b>	-	-

**Periodo de pago a proveedores**

El periodo medio de pago a proveedores es de 8,41 días en el ejercicio 2025.

**Medio ambiente**

La Sociedad sigue toda la normativa de medioambiente y colabora con los organismos creados para la mejora del medio ambiente.

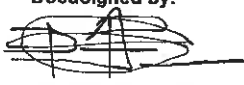
Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**

**Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025**

El Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de la Sociedad HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A., que se componen del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el día 31 de marzo de 2026. Las cuentas anuales están recogidas en 35 hojas, todas ellas visadas por la Secretaria del Consejo, firmando los Administradores en esta hoja.

En Madrid, a 31 de marzo de 2026

DocuSigned by:  
  
E3D3F318FD2C4D2...

**(Borja Jesús Pérez Arauna)**

Presidente

Firmado por:  
  
96947BBD3F1D455...

**(Pedro Michelena Izquierdo)**

Consejero

Firmado por:  
  
0A50E3A87F4A400...

**(Rafael Noblejas Sánchez-Migallón)**

Consejero

Firmado por:  
  
D40F7AA5308F47F...

**(Jorge Maestro Bayarri)**

Consejero

# **Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes**

Informe de auditoría

Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión consolidado



# Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.:

---

## Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Valoración de las inversiones inmobiliarias

Al 31 de diciembre de 2025 el total de inversiones inmobiliarias registrado en el activo no corriente del balance consolidado asciende a 64.243.435 euros, representando un 96% de los activos del Grupo.

Tal y como se indica en la nota 5.4 de la memoria consolidada, las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La pérdida por deterioro se reconoce por el exceso entre el valor contable del activo y el valor recuperable, entendido este como el mayor del valor razonable menos los costes de ventas o el valor en uso. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias se basa en las valoraciones realizadas por el experto independiente del Grupo. Las valoraciones son realizadas conforme a los estándares internacionales cuya metodología ha sido descrita en la nota 5.4 de la memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

A 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye un gasto por deterioro por importe de 441.999 euros, tal como se detalla en la nota 6.

El Grupo registra la dotación a la amortización de dichas inversiones inmobiliarias de forma lineal y en función de las vidas útiles estimadas incluidas en la nota 5.4.

Consideramos la valoración de las inversiones inmobiliarias como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento del proceso de determinación del valor recuperable de las inversiones inmobiliarias.

Asimismo, hemos comprobado que la vida útil considerada para cada activo es acorde con la naturaleza y características del mismo y hemos realizado pruebas comprobando la exactitud del cálculo aritmético del gasto por amortización del ejercicio.

Hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por el experto independiente de la dirección a 31 de diciembre de 2025 sobre las que hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto valorador.
- Comprobación de que los procedimientos y metodología utilizada han sido los descritos en la nota 5.4.
- Entendimiento de las principales hipótesis clave de las valoraciones mediante una reunión con el experto, evaluando la coherencia de las estimaciones y teniendo en cuenta las condiciones de mercado.
- Realización de pruebas selectivas para contrastar la exactitud de los datos más relevantes suministrados por el Grupo al valorador.
- Comprobación de que la valoración estimada por el experto es superior al valor neto contable registrado.

Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

### Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Maria Callejo Dosset (23866)

29 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/13173

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**Home Capital Rentals  
SOCIMI, S.A. y  
Sociedades Dependientes**

Cuentas anuales consolidadas del  
ejercicio terminado el 31 de diciembre  
de 2025 e informe de gestión  
consolidado

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>64.577.017</b>	<b>65.404.622</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>38.819.165</b>	<b>42.326.609</b>
Inmovilizado intangible		1.323	1.606	FONDOS PROPIOS	Nota 10	38.819.165	42.326.609
Fondo de comercio		195	214	Capital suscrito		6.003.025	6.003.025
Propiedad industria		1.128	1.392	Prima de emisión		36.517.468	37.771.247
<b>Inversiones inmobiliarias</b>		<b>64.243.435</b>	<b>65.215.285</b>	Reserva legal		116.963	-
Terrenos	Nota 6	32.275.255	32.275.255	Otras reservas		(3.948)	(2.884)
Construcciones		31.968.180	28.898.770	Reservas en sociedades consolidadas		(1.361.896)	609.823
Construcciones en curso		-	4.041.260	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(278.819)	(269.906)
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	8	<b>332.259</b>	<b>187.731</b>	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(998.924)	(998.867)
				Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante		(1.174.704)	(785.829)
				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>26.015.203</b>	<b>25.406.056</b>
				Deudas a largo plazo	Nota 12.1	26.015.203	25.406.056
				Deudas con entidades de crédito		25.912.859	25.303.466
				Otros pasivos financieros		55.844	33.042
				Derivados	Nota 11	46.500	69.548
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.381.541</b>	<b>5.958.158</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.124.190</b>	<b>3.630.115</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>617.748</b>	<b>733.842</b>	Deudas a corto plazo	Nota 12	1.762.165	3.246.972
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	436.539	412.685	Deudas con entidades de crédito		1.320.468	2.787.817
Deudores varios	Nota 8	33.183	36.478	Otros pasivos financieros		441.697	459.155
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	148.026	284.679	<b>Deudas con empresas del grupo</b>		<b>1.977</b>	<b>383.143</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	Nota 8	<b>12.480</b>	<b>101.937</b>	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<b>360.048</b>	<b>383.143</b>
Periodificaciones a corto plazo		47.863	50.267	Acreedores varios	Nota 12	119.116	189.209
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	1.703.450	5.072.112	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	2.616	6.146
				Anticipo de clientes	Nota 12	238.316	187.788
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>66.958.558</b>	<b>71.362.780</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>66.958.558</b>	<b>71.362.780</b>

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2025.

## HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>3.817.065</b>	<b>3.161.159</b>
Prestación de servicios	<b>Nota 15.1</b>	3.817.065	3.161.159
<b>Gastos de personal</b>	<b>Nota 15.2</b>	<b>(121.940)</b>	<b>(97.129)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(96.039)	(73.516)
Cargas sociales		(25.901)	(23.613)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>Nota 15.3</b>	<b>(2.591.234)</b>	<b>(2.082.947)</b>
Servicios exteriores		(2.403.281)	(1.980.996)
Tributos		(187.953)	(101.951)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Nota 6</b>	<b>(1.011.398)</b>	<b>(879.759)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>	<b>Nota 6</b>	<b>(441.999)</b>	-
<b>Otros resultados</b>		<b>4.987</b>	<b>(36.382)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(344.519)</b>	<b>64.942</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Intereses ingresos entidades de crédito		<b>56.835</b>	<b>53.000</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>Nota 15.4</b>	<b>(900.723)</b>	<b>(829.322)</b>
Intereses deuda entidades de crédito		(900.723)	(829.322)
Otros gastos financieros		-	-
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>Nota 15.5</b>	<b>13.703</b>	<b>(69.548)</b>
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		13.703	(69.548)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(830.185)</b>	<b>(845.870)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>			
		<b>(1.174.704)</b>	<b>(780.928)</b>
Impuestos sobre Beneficios	<b>Nota 13</b>	-	(4.901)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>
<b>Resultado atribuido a la Sociedad dominante</b>		<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>
<b>Resultado atribuido a socios externos</b>		-	-

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2025.

## HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2025

#### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>Resultado consolidado del ejercicio (I)</b>		<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)</b>		-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)</b>		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>
<b>Total de ingresos y gastos atribuidos a la Sociedad dominante</b>		<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>
<b>Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos</b>		-	-

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2025.

## HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2025

#### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Euros)

	Capital (Nota 10)	Prima de emisión (Nota 10)	Reserva legal	Otras reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas (nota 10)	Acciones y participaciones propias (nota 10)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	TOTAL
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>6.003.025</b>	<b>40.636.269</b>	-	<b>207</b>	<b>(3.511.632)</b>	<b>(273.131)</b>	<b>(880.272)</b>	<b>4.002.860</b>	<b>45.977.326</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>									
<b>Operaciones con accionistas</b>									
- Distribución del resultado	-	-	-	-	4.121.455	-	(118.595)	(4.002.860)	-
- Distribución de prima de emisión	-	(2.865.022)	-	(3.091)	-	-	-	-	(2.865.022)
- Operaciones con acciones propias (nota 10)	-	-	-	(2.884)	-	3.225	-	-	134
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024</b>	<b>6.003.025</b>	<b>37.771.247</b>	-	<b>(2.884)</b>	<b>609.823</b>	<b>(269.906)</b>	<b>(998.867)</b>	<b>(785.829)</b>	<b>42.326.609</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>									
<b>Operaciones con accionistas</b>									
- Distribución del resultado	-	-	116.963	-	(1.955.405)	-	(57)	785.829	(1.052.670)
- Distribución de prima de emisión	-	(1.253.779)	-	-	-	-	-	-	(1.253.779)
- Operaciones con acciones propias (nota 10)	-	-	-	(1.064)	(16.314)	(8.913)	-	-	(9.977)
<b>Otros movimientos</b>									
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025</b>	<b>6.003.025</b>	<b>36.517.468</b>	<b>116.963</b>	<b>(3.948)</b>	<b>(1.361.896)</b>	<b>(278.819)</b>	<b>(998.924)</b>	<b>(1.174.704)</b>	<b>38.819.165</b>

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2025.

## HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>309.953</b>	<b>(4.978.407)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(1.174.704)</b>	<b>(780.928)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>2.274.237</b>	<b>1.725.629</b>
- Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5.1, 5.2 y 6	1.011.398	879.759
- Ingresos financieros (-)		(56.835)	(53.000)
- Gastos financieros (+)	Nota 15.4	900.723	829.322
- Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+)	Nota 15.5	(23.048)	69.548
- Resultado y bajas por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	441.999	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>45.676</b>	<b>(5.712.470)</b>
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		116.094	(234.406)
- Otros activos corrientes (+/-)		91.861	(86.563)
- Otros activos no corrientes (+/-)		(144.528)	21.194
- Otros pasivos corrientes (+/-)		5.344	(1.208.878)
- Otros pasivos no corrientes (+/-)		-	21.000
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(23.095)	(4.224.817)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(835.256)</b>	<b>(210.638)</b>
- Pagos de intereses (-)		(892.091)	(263.638)
- Cobro de intereses (+)	Nota 11	56.835	53.000
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(481.264)</b>	<b>(2.259.532)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(481.264)</b>	<b>(2.259.532)</b>
- Inversiones inmobiliarias	Notas 6	481.264	(2.259.532)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(3.197.351)</b>	<b>1.508.903</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>106.986</b>	<b>134</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	Nota 10	115.899	3.225
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	Nota 10	(8.913)	(3.091)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>Nota 12.1</b>	<b>(3.304.337)</b>	<b>4.373.791</b>
- Emisión:			
Deudas con entidades de crédito (+)		508.648	12.699.684
- Amortización:			
Deudas con entidades de crédito (-)		(1.506.536)	(8.325.893)
- Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	Nota 10	(2.306.449)	(2.865.022)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(3.369.662)</b>	<b>(5.729.037)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.072.112	10.801.149
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.703.450	5.072.112

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2025.

## **Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y Sociedades Dependientes**

Memoria Consolidada  
del ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2025

### **1. Naturaleza y actividad del Grupo**

Home Capital Rentals SOCIMI S.A., en adelante la Sociedad dominante, se constituyó como sociedad limitada y bajo la denominación social Espiropy, S.L., en Madrid, el 6 de noviembre de 2017, por un periodo de tiempo indefinido.

Asimismo, se acordó modificar el objeto social, pasando a ser el mismo la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento, así como la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Con fecha del 15 de septiembre del 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad modificar el domicilio social a la calle María de Molina número 1, 5º derecha, en Madrid.

El 11 de abril de 2018, el entonces Socio Único de Espiropy, S.L., solicitó la incorporación de la Sociedad al Régimen Fiscal SOCIMI, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. Con fecha 28 de junio de 2019, se modificó la denominación social de Espiropy, S.L. por la de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El régimen fiscal de la Sociedad dominante se encuentra regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al encontrarse participada por una sociedad que se encuentra acogida al mencionado régimen SOCIMI.

Con fecha del 21 de noviembre de 2019, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad a una Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, conservando la sociedad su personalidad jurídica, y se adoptaron una serie de acuerdos de aumento de capital social.

#### **Régimen de SOCIMI**

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Las principales características que definen el régimen SOCIMI y que se deben cumplir para la correcta aplicación del régimen son las siguientes:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras

SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Obligación de inversión.

- Deberán invertir, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los balances trimestrales del ejercicio, pudiéndose optar, para calcular dicho valor, por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedente de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

Este porcentaje se calculará sobre estados financieros consolidados en el caso de que la sociedad pertenezca a un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley.

- Asimismo, el 80% de sus rentas en el período impositivo deben proceder de: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo al que pertenece.
- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.

3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas. A 31 de diciembre de 2025 las acciones del Grupo cotizan en el BME Growth. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo cumple con los requisitos de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Obligación de distribución del resultado: la Sociedad dominante deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. Obligación de información. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad dominante pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad dominante estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo. Adicionalmente, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al periodo de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales abreviadas de la Sociedad dominante del ejercicio 2025, han sido formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2026. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, fueron formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2025 y aprobada en la Junta General de Socios el 30 de junio de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, al ser ésta la moneda del entorno económico en el que opera el Grupo. En la actualidad el Grupo no realiza operaciones en el extranjero ni en una moneda diferente al euro.

## **2. Sociedades dependientes**

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, las sociedades que forman el perímetro de consolidación se han clasificado en el siguiente grupo:

### **2.1 Sociedades dependientes**

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las Sociedades Dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la Sociedad.

La participación de los accionistas o socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las Sociedades Dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación "Socios Externos" dentro del epígrafe "Patrimonio Neto" del balance consolidado y en "Resultado atribuido a los Socios Externos" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

El método de consolidación aplicado en el proceso de consolidación ha sido el de integración global. La información relacionada con las sociedades dependientes en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

**Ejercicio 2025**

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio		Valor en libros	
				Explotación	Neto	Patrimonio	Deterioro	Coste	Deterioro
				Total Patrimonio		Total Patrimonio		Total Patrimonio	
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	(163.761)	(736.512)	36.213.575	-	35.482.063	36.625.241
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	79.255	(169.350)	(236,998)	-	948.652	4.480.000
<b>Total</b>									<b>41.105.241</b>

(\*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

**Ejercicio 2024**

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio		Valor en libros	
				Explotación	Neto	Patrimonio	Deterioro	Coste	Deterioro
				Total Patrimonio		Total Patrimonio		Total Patrimonio	
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	304.445	(289.552)	38.838.126	-	38.548.574	38.955.241
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(75.498)	(318.847)	815.469	-	1.134.316	4.480.000
<b>Total</b>									<b>43.435.241</b>

(\*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

## **2.2 Perímetro de consolidación**

### **Ejercicio 2025**

Durante el ejercicio 2025 no se produjeron cambios en el perímetro de consolidación.

### **Ejercicio 2024**

Durante el ejercicio 2024 no se produjeron cambios en el perímetro de consolidación.

## **3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación**

### **3.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo**

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **3.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. en su reunión de fecha 31 de marzo de 2026, se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de las respectivas Juntas de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC.

### **3.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas

cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **3.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Grupo revisa sus estimaciones de forma continua.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

Las principales hipótesis asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre han sido:

- La determinación de la vida útil del inmovilizado intangible y las inversiones inmobiliarias (notas 5.2, 5.3 y 5.4).
- La evaluación de las posibles pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible y las inversiones inmobiliarias. La Sociedad verifica si existen pérdidas de valor que puedan reducir el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros (notas 5.2, 5.3 y 5.4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

### **3.5 Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria consolidada relativa al ejercicio 2025 se presenta a efectos comparativos junto con la información correspondiente al ejercicio 2024.

### **3.6 Corrección de errores**

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

### **3.7 Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria consolidada.

### **3.8 Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

### 3.9 Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo ha obtenido unas pérdidas de 1.174.704 euros en el ejercicio 2025 (pérdidas de 785.829 euros en el ejercicio 2024). Asimismo, a 31 de diciembre de 2025 el Grupo presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 257.351 euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad formula las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que los flujos procedentes de sus operaciones, junto con la tesorería disponible, son suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo del Grupo.

## 4. Aplicación del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2025, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, y que se someterá a la aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
<b>Base del reparto:</b>		
Resultado del ejercicio	(1.174.704)	1.169.633
<b>Aplicación:</b>		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.174.704)	-
A reserva legal	-	116.963
A dividendos	-	1.052.670

Desde su constitución la Sociedad dominante no ha distribuido dividendos.

## 5. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la nota 3, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad del Grupo y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

### 5.1 Principios de consolidación aplicados

#### Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional se han eliminado los saldos, transacciones y los resultados por operaciones con compañías del Grupo en la proporción en que se efectúa su integración. Los resultados por operaciones entre empresas del Grupo y empresas asociadas se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.

#### Homogeneización de partidas

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

## **5.2 Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

### Propiedad industrial

La propiedad industrial se registra a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de la propiedad industrial durante su vida útil estimada (10 años).

### Aplicaciones informáticas

El Grupo registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las aplicaciones informáticas durante su vida útil estimada (10 años).

El Grupo amortiza el inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

## **5.3 Fondo de comercio y combinaciones de negocio**

La adquisición por parte de la Sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados consolidada.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Desde el 1 de enero de 2016, de acuerdo con la normativa aplicable, la vida útil del fondo de comercio se ha establecido en 10 años y su recuperación es lineal. En el ejercicio 2025, el Grupo ha dotado 77.646 euros correspondientes a la amortización del fondo de comercio de consolidación, registrados en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Además, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de dichas unidades generadoras de efectivo, y, en caso de los haya, se someten a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Si con posterioridad a la obtención del control se producen transacciones de venta o compra de participaciones de una subsidiaria sin pérdida del mismo, los impactos de estas transacciones sin cambio de control se contabilizan en patrimonio y no se modifica el importe del fondo de comercio de consolidación.

#### **5.4 Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los activos recibidos por aportaciones no dinerarias se registran al valor razonable.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Para aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. No existen costes financieros capitalizados.

El Grupo amortiza las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones de las inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias**

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo encargó al experto independiente Savills Valoraciones y Tasaciones S.A.U., una valoración de sus activos para determinar los valores razonables de sus inversiones inmobiliarias. Dichas valoraciones han sido realizadas sobre el valor de alquiler en el mercado (que consiste en capitalizar las rentas netas de cada inmueble y actualizar los flujos futuros). Para el cálculo del valor razonable, se han utilizado tasas de descuento aceptables para un potencial inversor, y consensuadas con las aplicadas por el mercado para inmuebles de similares características y ubicaciones. Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña.

La metodología utilizada para calcular el valor de mercado de los activos inmobiliarios consiste en la preparación de proyecciones a 10 años de los ingresos y los gastos de cada activo que serán objeto de actualización al cierre de cada ejercicio, mediante una tasa de descuento de mercado. La cantidad residual al final del último año se calcula aplicando una tasa de retorno ("Exit yield" o "cap rate") de las proyecciones de los ingresos netos del año siguiente. Los valores de mercados así obtenidos son analizados mediante el cálculo y el análisis de la capitalización de rendimiento que está implícito en esos valores. Las proyecciones están destinadas a reflejar la mejor estimación de la Sociedad, revisadas por el valorador, sobre el futuro de ingresos y gastos de los activos inmobiliarios. Tanto la tasa de retorno y la tasa de descuento se definen de acuerdo al mercado nacional y las condiciones del mercado institucional.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable de los activos inmobiliarios por parte de la empresa de valoración han sido las siguientes:

	Rendimiento neto (Exit Yield)	Tasa de descuento
Viviendas corporativas	4,00%-4,50%	6,00%-6,50%

En cualquier caso, considerando la situación del mercado patrimonial, podrían ponerse de manifiesto diferencias significativas entre el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo y el valor de realización efectivo de las mismas.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

### **5.5 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance de situación consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **5.6 Instrumentos financieros**

#### **5.6.1. Activos financieros a coste amortizado**

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

#### Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

#### Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### 5.6.2. Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

### 5.6.3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Pasivos que se mantienen para negociar.

b) Aquellos designados irrevocablemente desde el momento del reconocimiento inicial para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Se gestiona un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

c) Pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

#### Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, siendo éste el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **5.7 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

El Grupo clasifica en este epígrafe el efectivo y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, siendo el plazo de la inversión inferior a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor. Los intereses asociados a estas operaciones se registran como ingresos a medida que se devengan, y aquéllos que al cierre del ejercicio están pendientes de vencimiento se incluyen en el balance de situación consolidado incrementando el saldo de este epígrafe.

### **5.8 Provisiones y contingencias**

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos en la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurará la correspondiente provisión.

### **5.9 Impuesto sobre Beneficios**

#### *Régimen SOCIMI*

Con fecha 11 de abril de 2018, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018 la Sociedad dominante y su sociedad dependiente Beuste Investment S.L.U. comunicaron a la Delegación de la Agencia Estatal

de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

Con fecha 31 de marzo de 2022, y con efectos a partir del 1 de enero de 2022 el Grupo comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acoger la sociedad dependiente Edificio Apodaca S.L.U. a acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un periodo mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características. No obstante, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el perceptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. Sin embargo, el resto de rentas no serán gravadas mientras no sean objeto de distribución a los socios.

Tal y como establece la Disposición transitoria novena de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, el Grupo tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los socios de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los socios que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El incumplimiento del requisito de permanencia de los bienes inmuebles a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la ley implicará, en el caso de inmuebles, la tributación de todas las rentas generadas por dichos inmuebles en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación este régimen fiscal especial, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

## **5.10 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos por arrendamiento se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los descuentos (carencias de rentas y bonificaciones) concedidos a clientes se registran en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de los descuentos se registra contablemente linealizando el importe total de la carencia de renta o bonificación a lo largo de todos los periodos en los que el contrato del inquilino está en vigor. En caso de finalizarse un contrato de arrendamiento antes de lo esperado, el registro de la carencia de renta o bonificación pendiente se registrará en el último periodo antes de la conclusión del contrato.

#### Arrendamientos a terceros de inversiones inmobiliarias

La actividad principal de las sociedades que forman el Grupo es la adquisición y arrendamiento de inmuebles. Los ingresos ordinarios del Grupo provienen del arrendamiento a terceros de estas inversiones inmobiliarias.

Los ingresos ordinarios derivados del arrendamiento de las Inversiones inmobiliarias se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por arrendamientos del Grupo son reconocidos por las sociedades de forma mensual de acuerdo a las condiciones y cantidades pactadas en los diferentes contratos con los arrendatarios. Estos ingresos sólo son reconocidos cuando pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados del arrendamiento.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

### **5.11 Activos y pasivos corrientes**

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

### **5.12 Estado de flujos de efectivo consolidado**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**5. 13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

**5. 14 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

Cuando cualquier sociedad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**6. Inversiones inmobiliarias**

La composición y el movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra a continuación:

**Ejercicio 2025**

	Euros				
	Saldo al 31/12/2024	Adiciones / Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31/12/2025
<b>Coste:</b>					
Terrenos	32.275.255	-	-	-	32.275.255
Construcciones	32.176.565	252.075	-	-	32.428.640
Construcciones en curso	4.041.260	229.189	-	-	4.270.449
<b>Total coste</b>	<b>68.493.080</b>	<b>481.264</b>	-	-	<b>68.974.344</b>
<b>Amortizaciones:</b>					
Construcciones	(3.277.795)	(1.011.115)	-	-	(4.288.910)
<b>Total amortización</b>	<b>(3.277.795)</b>	<b>(1.011.115)</b>	-	-	<b>(4.288.910)</b>
<b>Total deterioro</b>	-	<b>(441.999)</b>	-	-	<b>(441.999)</b>
<b>Total Valor Neto Contable</b>	<b>65.215.285</b>	<b>(971.850)</b>	-	-	<b>64.243.435</b>

### Ejercicio 2024

	Euros				Saldo al 31/12/2024
	Saldo al 31/12/2023	Adiciones / Dotaciones	Bajas	Trasposos	
<b>Coste:</b>					
Terrenos	32.275.255	-	-	-	32.275.255
Construcciones	21.485.830	180.756	-	10.509.979	32.176.565
Construcciones en curso	12.472.463	2.078.776	-	(10.509.979)	4.041.260
<b>Total coste</b>	<b>66.233.548</b>	<b>2.259.532</b>	-	-	<b>68.493.080</b>
<b>Amortizaciones:</b>					
Construcciones	(2.398.732)	(879.063)	-	-	(3.277.795)
<b>Total amortización</b>	<b>(2.398.732)</b>	<b>(879.063)</b>	-	-	<b>(3.277.795)</b>
<b>Total deterioro</b>	-	-	-	-	-
<b>Total Valor Neto Contable</b>	<b>63.834.816</b>	<b>1.380.469</b>	-	-	<b>65.215.285</b>

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se han registrado altas correspondientes a obras de adaptación y mejoras de los inmuebles propiedad del Grupo.

El valor neto contable de las inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio 2025, desglosado por activo, es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros	
	VNC 31.12.2025	VNC 31.12.2024
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	7.541.290	7.673.543
General Margallo, 33 (Madrid)	6.852.768	6.987.655
Gignàs, 26 (Barcelona)	3.949.000	4.233.479
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	9.507.431	9.333.320
Colomer, 9 (Madrid)	6.955.557	7.062.621
Farmacia, 12 (Madrid)	10.371.883	10.434.140
Villarroel, 173bis (Barcelona)	4.821.000	5.027.865
Apodaca, 20 (Madrid)	7.254.197	7.399.719
Pujades 279 (Barcelona)	6.990.309	7.062.943
<b>Total</b>	<b>64.243.435</b>	<b>65.215.285</b>

Las inversiones inmobiliarias descritas anteriormente se encuentran localizadas en Madrid y Barcelona.

En el ejercicio 2025 los ingresos derivados de las rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascienden 3.817.065 euros (nota 15.1).

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no hay ningún elemento de las inversiones inmobiliarias completamente amortizado.

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Administradores del Grupo estiman que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 se han capitalizado gastos financieros.

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 86.954.000 euros.

A 31 de diciembre de 2025 se ha registrado un deterioro de 441.999 euros asociado al inmueble situado calle Gignàs 26 por importe de 302.344 euros y al inmueble situado en la calle Villarroel 173b por importe de 139.654 euros, ambos ubicados en Barcelona.

Para el año 2025, si la tasa de descuento utilizada en el análisis de flujos de efectivo descontados difiriese en 50 puntos básicos de las estimaciones de la dirección, el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo se habría estimado en 3.354 millones de euros menos o 3.524 millones de euros más. Para el año 2025, si la exit yield utilizada en el análisis de flujos de efectivo descontados difiriese en 50 puntos básicos de las estimaciones de la dirección, el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo se habría estimado en 6.720 millones de euros menos o 8.541 millones de euros más.

## **7. Arrendamientos**

### ***a) Arrendamientos operativos como arrendador***

Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo no tiene contratados arrendamientos con cuotas mínimas.

## **8. Activos financieros a coste amortizado**

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes al cierre del ejercicio 2025 y 2024:

Concepto	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>332.259</b>	<b>187.731</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>469.722</b>	<b>449.163</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	436.539	412.685
Deudores varios	33.183	36.478
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>12.480</b>	<b>101.937</b>
<b>Subtotal</b>	<b>814.461</b>	<b>738.831</b>
Deterioro de créditos comerciales	-	-
<b>Total</b>	<b>814.461</b>	<b>738.831</b>

Las inversiones financieras a largo y corto plazo incluyen garantías y fianzas depositadas en los entes correspondientes relacionados a los inmuebles arrendados.

## **9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2025 no hay importes restringidos a su disponibilidad.

	31/12/2025	31/12/2024
Tesorería	1.703.450	5.072.112
<b>Total</b>	<b>1.703.450</b>	<b>5.072.112</b>

## **10. Patrimonio neto consolidado**

### ***Capital social y prima de emisión***

Con fecha 16 de enero de 2020, el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar y cerrar el aumento de capital, aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con fecha 21 de noviembre de 2019, aumentándose el capital social en 3.926.067 euros, mediante la creación de

3.926.067 acciones nominativas, de la misma clase y serie de las existentes, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 7,36 euros por acción, es decir, de 28.896.074 euros.

El detalle del capital de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Número de acciones	Número de acciones	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (118 accionistas)	3.174.410	52,88%	3.176.050	52,91%
Autocartera	35.069	0,58%	33.429	0,56%
<b>Total</b>	<b>6.003.025</b>	<b>100%</b>	<b>6.003.025</b>	<b>100%</b>

#### Acciones en patrimonio propias

Las acciones de la Sociedad dominante en poder de la misma a 31 de diciembre de 2025 representan el 0,58% del capital social y totalizan 35.069 acciones, con un coste total de 278.819 euros y un precio medio de adquisición de 7,52 euros por acción.

Durante 2025 la Sociedad dominante vendió 790 acciones a un valor medio de 6,63 euros por acción.

#### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Al 31 de diciembre de 2025 el importe de la reserva legal asciende a 116.963 euros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

#### Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Sociedad	Euros	
	2025	2024
Beuste Investments, S.L.U.	(406.321)	1.152.649
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	(955.575)	(542.826)
	<b>(1.361.896)</b>	<b>609.823</b>

#### Prima de emisión

Con fecha 16 de octubre de 2025, mediante junta general extraordinaria de accionistas, se aprobó (i) la revocación del acuerdo de aplicación del resultado de 2024 y del acuerdo de distribución de prima de emisión; ambos aprobados en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2025;

y se aprobó (ii) con efecto retroactivo a 30 de junio de 2025, una nueva aplicación del resultado de 2024 y una distribución de prima de emisión por importe distinto al revocado.

De esta forma, se aprobó con efecto retroactivo a 30 de junio de 2025 que el resultado del ejercicio 2024 se aplicara contra reserva legal (116.963 euros) y distribución de dividendos (1.052.670 euros) y a su vez, se aprobó la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión por importe de 1.220.906 euros, esto es 0,21 euros por acción en circulación.

Los dividendos ordinarios derivados de la aplicación del resultado fueron pagados con fecha 24 de julio de 2025. Por otro lado, la distribución del dividendo con cargo a prima de emisión por importe bruto de 0,21 euros por acción en circulación se abonó de la siguiente forma: (i) 0,20449404 euros por acción en circulación, esto es, un total de 1.220.906 euros, fueron abonados el 24 de julio de 2025; y, (ii) 0,00550596 euros por acción en circulación, esto es, un total de 32.873 euros, fueron abonados con fecha 31 de octubre de 2025.

El 10 de junio de 2024, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 0,48 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 2.865.022 euros. La distribución se efectuó el día 18 de junio de 2024.

#### **11. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Derivados**

El Grupo ha contratado dos derivados con el Banco Santander para cubrir el tipo de interés. El banco ha facilitado la valoración de dichos derivados a cierre del ejercicio, registrando una ganancia por cambio de valor por importe de 13.703 euros.

#### **12. Pasivos financieros a coste amortizado**

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2025	2024
<b>No corriente</b>		
- Deudas con entidades de crédito (12.1)	25.912.859	25.303.466
- Otros pasivos financieros	55.844	33.042
	<b>25.968.703</b>	<b>25.336.508</b>
<b>Corriente</b>		
- Deudas con entidades de crédito (12.1)	1.320.468	2.787.817
- Otros pasivos financieros (12.2)	441.697	459.155
- Deudas con empresas del grupo	1.977	-
- Acreedores varios (12.2)	119.116	180.209
- Anticipo de clientes (12.2)	238.316	187.788
	<b>2.121.574</b>	<b>3.614.969</b>

#### ***12.1 Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo***

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

*Ejercicio 2025*

	Euros					
	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	-	7.217.303	-	7.182.945	11.512.611	25.912.859
	-	<b>7.217.303</b>	-	<b>7.182.945</b>	<b>11.512.611</b>	<b>25.912.859</b>

El detalle de deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

*Ejercicio 2025*

	Euros			
	Deudas con Entidades de Crédito			
	Límite	Largo Plazo	Corto Plazo	TOTAL
Banco Sabadell, S.A.	5.500.000	4.946.133	232.435	5.178.568
Banco Sabadell, S.A.	1.500.000	1.375.084	68.136	1.443.220
Banco Sabadell, S.A.	3.350.000	3.186.500	33.513	3.220.013
Banco Sabadell, S.A.	5.750.000	5.191.393	242.596	5.433.989
Banco Santander, S.A.	4.200.000	4.032.000	71.924	4.103.924
Banco Santander, S.A.	3.700.000	3.567.417	63.208	3.630.625
Banco Santander, S.A.	3.900.000	3.760.250	68.764	3.829.014
Intereses devengados no pagados	-	-	38.486	38.486
Otros	-	-	(39)	(39)
Gastos de formalización	-	(145.918)	(7.203)	(153.121)
	<b>27.900.000</b>	<b>25.912.859</b>	<b>811.820</b>	<b>26.724.679</b>

*Ejercicio 2024*

	Euros			
	Deudas con Entidades de Crédito			
	Límite	Largo Plazo	Corto Plazo	TOTAL
Banco Sabadell, S.A.	5.500.000	5.178.568	227.836	5.406.404
Banco Sabadell, S.A.	2.400.000	-	2.044.288	2.044.288
Banco Sabadell, S.A.	3.350.000	3.220.013	33.529	3.253.542
Banco Sabadell, S.A.	5.750.000	5.433.989	237.893	5.671.882
Banco Santander, S.A.	4.200.000	4.103.400	65.100	4.168.500
Banco Santander, S.A.	3.700.000	3.626.000	60.125	3.686.125
Banco Santander, S.A.	3.900.000	3.822.000	78.000	3.900.000
Intereses devengados no pagados	-	-	47.050	47.050
Gastos de formalización	-	(80.504)	(6.004)	(86.508)
	<b>28.800.000</b>	<b>25.303.466</b>	<b>2.787.817</b>	<b>28.091.283</b>

El 30 de agosto de 2024, Beuste Investment S.L. acordó un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 3.700.000 euros de valor nominal con un tipo de interés equivalente a Euribor + 1,5% y vencimiento en 2029 sobre el inmueble sito en la calle Blasco de Garay 32, Madrid. Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo se han dispuesto 3.630.625 euros (2024: 3.686.125 euros). A 31 de diciembre de 2025 ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 156.015 euros (2024: 103.258 euros).

El 28 de febrero de 2019, Schaffrin, S.L.U. (sociedad absorbida por Beuste Investment, S.L.U.) acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 2.000.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2,75% anual para la adquisición de los edificios de la calle Colomer 8, 10 y 12, Madrid. La fecha de vencimiento

de dicho préstamo se estableció el 30 de septiembre de 2020. A fecha de vencimiento, este préstamo se extendió hasta abril de 2021, con un nuevo tipo de interés del 3% anual. Con fecha 28 de octubre de 2021 se amplía el periodo de carencia hasta el 28 de febrero de 2022, manteniéndose el resto de condiciones. El 28 de febrero de 2022 se modificaron las condiciones financieras del préstamo, ampliando el principal a 5.500.000 euros con un periodo de carencia de amortización de capital a 30 meses naturales, plazo de duración 270 meses (28 de mayo de 2044), y un tipo de interés del 2,5% anual hasta la finalización del periodo de carencia y un tipo de interés del 2% anual durante los siguientes 5 años desde la finalización del periodo de carencia. Para cada uno de los periodos siguientes el tipo de interés aplicable será del 2% + Euribor. Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo tiene dispuestos 5.178.568 euros (2024: 5.406.404 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 115.256 euros (2024: 108.382 euros).

El 1 de agosto de 2019, Livron Investment, S.L.U. (sociedad absorbida por Beuste Investment, S.L.U.) acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 2.400.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2% anual para la adquisición del edificio de la calle Gignás 26, Barcelona. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 28 de febrero de 2025. El 5 de marzo de 2025 se firmó una modificación en la que se cancelaba parcialmente el préstamo y se establecía un nuevo valor nominal de 1.500.000 euros con un tipo de interés del 4% anual. La fecha de vencimiento se establece el 28 de febrero de 2030. Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo tiene dispuestos 1.443.220 euros (2024: 2.044.288 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 58.883 euros (2024: 41.118 euros).

El 16 de enero de 2020, Beuste Investment, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 3.350.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2,5% anual para la adquisición del edificio de la calle Colomer 9, Madrid. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 28 de febrero de 2027. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo tiene dispuestos 3.220.013 euros (2024: 3.253.542 euros). A 31 de diciembre de 2025 ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 64.762 euros (2024: 34.455 euros).

El 30 de agosto de 2024, Beuste Investment S.L. firmó un préstamo con garantía hipotecaria sobre el inmueble sito en la calle General Margallo, 33, Madrid, por importe de 3.900.000 euros, tipo de interés equivalente a Euribor + 1,5% y vencimiento en 2029. A 31 de diciembre de 2025 tiene dispuestos 3.829.014 euros (2024: 3.900.00 euros). A 31 de diciembre de 2025 ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 157.818 euros (2024: 11.604 euros).

El 1 de marzo de 2022, Beuste Investment, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 5.750.000 euros de valor nominal con una carencia de amortización del capital de 30 meses naturales, plazo de duración de 270 meses, y un tipo de interés del 2,5% anual hasta la finalización del periodo de carencia y un tipo de interés del 2% anual durante los siguientes 5 años desde la finalización del periodo de carencia sobre el inmueble de la calle Farmacia 12. Para cada uno de los periodos siguientes el tipo de interés aplicable será del 2% + Euribor. Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo tiene dispuestos 5.433.989 euros (2024: 5.671.882 euros). A 31 de diciembre de 2025 ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 102.081 euros (2024: 124.056 euros).

El 2 de diciembre de 2022, Edificio Apodaca 20, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 4.200.000 euros de valor nominal con una carencia de amortización del principal de 21 meses, plazo de duración de 5 años, y un tipo de interés equivalente a Euribor + 2,45%. Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo tiene dispuestos 4.103.400 euros, (2024: 4.168.500). A 31 de diciembre de 2025 ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 210.851 euros (2024: 232.658 euros).

Durante el 2025 se han devengado gastos de formalización y por cancelación anticipada de 26.288 euros.

### **Pólizas de crédito**

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	508.648	03/04/2026	Euribor 1 año+1,8%
<b>Total</b>	<b>700.000</b>	<b>508.648</b>		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2025 es de 8.829 euros (13.425 euros en el 2024).

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	3.728	10/02/2025	Euribor 1 año+1,8%
<b>Total</b>	<b>700.000</b>	<b>3.728</b>		

**12.2 Otros pasivos financieros corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de otros pasivos corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre del ejercicio 2025 y 2024 es como sigue:

Concepto	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Otros pasivos corrientes	441.697	459.155
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	360.048	383.143
<b>Total</b>	<b>801.745</b>	<b>842.298</b>

El saldo de otros pasivos corrientes se corresponde con proveedores de inmovilizado que se encuentran pendientes de pago al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

**12.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	10,10	32,36
Ratio de operaciones pagadas	9,66	32,14
Ratio de operaciones pendientes de pago	48,55	46,47

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	3.710.691	4.573.776
Total pagos pendientes	42.916	72.839

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

<b>Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Volumen monetario	3.614.750	3.609.773
Cantidad de facturas	7.018	6.115
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	98%	79%

### **13. Administraciones Públicas y situación fiscal**

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
<b>Saldos deudores:</b>		
Hacienda pública deudora por IVA	142.559	216.504
Hacienda pública deudora por retenciones	5.467	407
Otros	-	67.768
	<b>148.026</b>	<b>284.679</b>
<b>Saldos acreedores:</b>		
Hacienda Pública acreedora por retenciones IRPF	4.497	1.016
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	2.883
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(1.881)	2.247
	<b>2.616</b>	<b>6.146</b>

### 13.1 Conciliación resultado consolidado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado consolidado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
<b>Resultado consolidado contable antes de impuestos</b>	<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>
Diferencias permanentes:	-	-
Diferencias temporales:	-	-
Base imponible régimen tipo general	-	-
Base imponible contable SOCIMI	(1.174.704)	(785.829)
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota régimen general (25%)	-	-
Total cuota	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
<b>Hacienda Pública acreedora Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

A 31 de diciembre de 2025 no existen bases imponibles negativas pendientes de uso.

### 13.2 Conciliación del resultado del gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
<b>Ingreso/(Pérdida) contable antes de impuestos</b>	<b>(1.174.704)</b>	<b>(780.928)</b>
Diferencias permanentes:	-	-
Resultado contable régimen SOCIMI	(1.174.704)	(785.829)
Resultado contable régimen general	-	-
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota líquida en régimen general (25%)	-	-
Regularización impuesto de sociedades ejercicios anteriores	-	(4.901)
<b>(Gasto) por impuesto sobre sociedades</b>	<b>-</b>	<b>(4.901)</b>

### **13.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Órgano de Administración de la Sociedad dominante considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los estados financieros consolidados.

### **14. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012**

- a. No existen reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.
- b. No existen en la Sociedad dominante reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.
- c. Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen. Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Se han distribuido dividendos con cargo a beneficios:

- o Ejercicio 2024: por importe de 1.052.670 euros, según acta de la Junta General de 16 de octubre de 2025.
- d. En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 19 por ciento o al tipo general.
- e. Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley es la siguiente:

	Fecha adquisición
Beuste Investments, S.L.U.	Marzo de 2018
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Diciembre de 2021

La fecha de adquisición del inmueble destinado al arrendamiento al que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley que figura en la nota 5 es la siguiente:

	Fecha adquisición
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	Abril de 2018
General Margallo, 33 (Madrid)	Julio de 2018
Gignàs, 26 (Barcelona)	Agosto de 2019
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	Junio de 2018 y febrero de 2019
Colomer, 9 (Madrid)	Abril de 2018
Farmacia, 12 (Madrid)	Enero de 2020
Villarroel, 173bis (Barcelona)	Septiembre de 2021
Apodaca, 20 (Madrid)	Diciembre de 2021
Pujades, 279 (Barcelona)	Diciembre de 2021

- f. Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del Artículo 3 de esta Ley.
- g. Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han dispuesto de reservas.

## **15. Ingresos y gastos**

### **15.1 Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos por arrendamiento	3.817.065	3.161.159
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.817.065</b>	<b>3.161.159</b>

La totalidad de los ingresos por arrendamiento de los ejercicios 2025 y 2024 han sido generados en territorio nacional.

### **15.2 Gastos de personal**

El detalle de los gastos por retribuciones al empleado que mantiene el Grupo, en el ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	96.039	73.516
Otras cargas sociales e impuestos	25.901	23.613
<b>Total gastos de personal</b>	<b>121.940</b>	<b>97.129</b>

### **15.3 Otros gastos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos	41.069	31.267
Reparaciones y mantenimiento	378.946	319.855
Servicios de profesionales independientes	1.615.896	1.365.707
Primas de seguros	71.402	47.548
Servicios bancarios y similares	5.606	7.325
Suministros	269.582	191.748
Otros servicios	20.780	17.547
Tributos	187.953	101.951
<b>Total</b>	<b>2.591.234</b>	<b>2.082.947</b>

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes" se incluye principalmente el gasto devengado por los servicios de asesoramiento prestados por la Sociedad "Home Capital Management" (nota 16.1).

#### 15.4 Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidados del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Intereses deuda entidades de crédito	900.723	829.322
<b>Gastos financieros</b>	<b>900.723</b>	<b>829.322</b>

#### 15.5 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe se corresponde con la variación de valor razonable de los derivados contratados.

#### 15.6 Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad del Grupo incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros	
	2025	2024
Home Capita Rentals SOCIMI, S.A.	(191.197)	(99.784)
Beuste Investment, S.L.U.	(736.512)	(289.552)
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	(169.349)	(318.847)
Amortización fondo de comercio	(77.646)	(77.646)
	<b>(1.174.704)</b>	<b>(785.829)</b>

### 16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

#### 16.1 Operaciones y saldos con vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

**Ejercicio 2025**

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ingresos por prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Home Capital Management, S.L.	-	847.889	-	-
<b>Total</b>	-	<b>847.889</b>	-	-

**Ejercicio 2024**

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ingresos por prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Home Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
<b>Total</b>	-	<b>785.872</b>	-	-

No existen saldos con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

**Acuerdo de Gestión e Inversión**

**Contrato de gestión**

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Sociedad dominante firmó un Acuerdo de Gestión con Home Capital Management, S.L. (en adelante Sociedad Gestora) regulando los aspectos relacionados con la prestación de determinados servicios de gestión y la remuneración a percibir por la Sociedad Gestora en el marco de dicha relación contractual (el contrato de Gestión). Dicho contrato sustituye y deja sin efecto al suscrito anteriormente el 10 de diciembre de 2018. La duración del contrato es por un periodo de ocho años desde la fecha de firma y podrá ser prorrogable por dos años adicionales.

Las comisiones que regulan la remuneración de la Sociedad Gestora en aquellas sociedades del Grupo a las que presta sus servicios son las siguientes:

**Comisión de gestión:**

La Sociedad Gestora percibirá por la prestación de sus servicios, desde el 1 de enero de 2020, una comisión de Gestión por un importe equivalente al 1% del GAV de los inmuebles. No obstante lo anterior, las partes podrán modificar la base del cálculo de la Comisión de Gestión una vez transcurridos tres años desde la incorporación de la Sociedad al BME Growth.

A 31 de diciembre de 2025 se ha devengado un gasto por este concepto por importe de 847.889 euros (785.872 euros en el ejercicio 2024), registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

**Comisión carried interest (o comisión de éxito):**

La Sociedad dominante abonará a la Sociedad Gestora una Comisión de Éxito que se calculará teniendo en cuenta el importe total de las distribuciones, entendiendo por tal la suma de la totalidad del importe bruto de los dividendos, distribuciones, recompras de acciones o participaciones o cualquier transacción de naturaleza similar que implique el pago a los accionistas de la Sociedad dominante y sólo se devengará en caso de que la distribución en cuestión de que se trate exceda el denominado "Umbral".

Tendrá la consideración de "Umbral":

- a) el importe resultante de aplicar a la suma de los importes desembolsados por los accionistas de la Sociedad dominante (sea en forma de nominal, prima, prestación accesoria o como aportación directa a las reservas de la Sociedad o cualquier otra forma) un interés compuesto del 5% desde el día en que se realizaran las correspondientes aportaciones (y, cuando se haya facilitado a dichos accionistas un periodo para realizar sus desembolsos, el último día de dicho periodo) hasta la fecha de cálculo de la Comisión de Éxito (que coincidirá con la fecha en que se acuerde la distribución, la "Fecha de la Distribución") y sobre la base de un año de 365 días; menos
- b) el importe resultante de aplicar al importe total de Distribuciones (sin tener en cuenta la Distribución concreta que motiva el cálculo del Umbral, en cada caso) un interés compuesto del cinco por ciento (5%) desde el día en que se realizaron las correspondientes Distribuciones hasta la Fecha de la Distribución, y sobre la base de un año de 365 días.

En caso de que, en la Fecha de Distribución, la Distribución de que se trate exceda el Umbral, entonces la Sociedad Gestora devengará una Comisión de Éxito igual al 15% del importe de la diferencia entre la Distribución y el Umbral.

A 31 de diciembre de 2025 no se devengado esta comisión.

#### **16.2 Retribuciones al órgano de administración y a la Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

El Grupo ha satisfecho la cantidad de 16.925 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

#### **16.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del órgano de administración**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha del presente documento ningún Administrador ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad dominante distinto a lo mencionado en el párrafo siguiente.

A los efectos oportunos se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, D. Borja Jesús Pérez Arauna, a cierre del ejercicio 2025 tiene vinculación con Home Capital Management S.L., sociedad con la que ha suscrito un Contrato de Gestión, ya que (i) D. Borja Jesús Pérez Arauna es Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Home Capital Management S.L., y (ii) tiene una participación del 100% en Corporación Borson, S.L., la cual ostenta una participación del 15,5% en el capital social de la Home Capital Management S.L.

### **17. Otra información**

#### **17.1 Personal**

El número medio de empleados del Grupo del ejercicio 2025 y 2024 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	Número de Empleados	
	2025	2024
Consejeros	-	-
Alta Dirección	-	-
Resto empleados	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías, es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-
Resto empleados	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El Grupo no dispone de personal empleado durante el ejercicio 2025 ni 2024 con discapacidad mayor o igual del 33%.

### **18. Retribución a los auditores**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes han sido los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de auditoría	49.800	48.500
Otros servicios de verificación	8.000	7.800
<b>Total</b>	<b>57.800</b>	<b>56.300</b>

### **19. Información sobre medioambiente**

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **20. Información sobre la gestión del riesgo financiero**

El Grupo utiliza para la gestión riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores de la Sociedad dominante, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad del Grupo y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigente que resultan de aplicación, y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera del Grupo, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

a. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

A cierre del ejercicio 2025, el Grupo presentaba un fondo de maniobra positivo por importe de 527.351 euros, mientras que al cierre del ejercicio 2024 el fondo de maniobra era positivo por importe de 2.328.042 euros.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

b. Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

c. Riesgo fiscal

El Grupo está acogido al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

La pérdida del régimen SOCIMI supondrá que el Grupo pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste el incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estaría obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los períodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, los Administradores consideran que el Grupo cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley.

d. Riesgo de mercado

El Grupo tiene establecidas medidas para minimizar los posibles impactos que pudiesen afectar a su situación financiera ante cambios en la situación actual del mercado inmobiliario. La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que el Grupo realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta el entorno económico en el que se desarrolla su actividad, así como su horizonte temporal.

**21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes**

El Grupo no tiene garantías prestadas a terceros, adicionales a los préstamos hipotecarios en relación con los inmuebles adquiridos descritos en las notas 6 y 12.1 ni a 31 de diciembre de 2025 ni al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, no tiene pasivos contingentes significativos.

**22. Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores relevantes hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

## Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Gestión consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

### Evolución de los negocios y situación del Grupo

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., (la Sociedad dominante) es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle María de Molina, 1, 5º derecha, 28006 Madrid (España) con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

Su objeto social consiste en la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento. Así como, la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIS") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIS en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIS en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIS") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

El Grupo se incorporó al BME con fecha 20 de marzo de 2020.

El Grupo ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de sus edificios de Madrid y de Barcelona

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2025 estaba formado por Pedro Michelena Izquierdo, Borja Pérez Arauna, Rafael Noblejas Sánchez-Migallón y Jorge Maestro Bayarri.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El detalle del capital de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	31/12/2025	
	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (118 accionistas)	3.174.410	52,88%
Autocartera	35.069	0,58%
<b>Total</b>	<b>6.003.025</b>	<b>100%</b>

El Grupo ha obtenido en el ejercicio 2025 unas pérdidas de 1.174.704 euros antes de impuestos.

### Riesgos e incertidumbres

Son los habituales en el sector en el que opera el Grupo, y los Administradores de la Sociedad dominante consideran que la misma los tiene adecuadamente cubiertos.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo fiscal, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

#### **Uso de instrumentos financieros por el Grupo**

El Grupo no ha realizado ni realiza operaciones con instrumentos financieros.

Considera que no existen riesgos financieros dada la alta liquidez de la compañía y la buena gestión en cobros.

#### **Evolución previsible del Grupo**

El Grupo prevé mantener en operación a lo largo de 2026 sus edificios en Madrid y Barcelona.

#### **Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre**

No se han producido hechos posteriores relevantes hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

#### **Actividades en materia de investigación y desarrollo**

El Grupo no ha realizado durante el ejercicio 2025 actividades de investigación y desarrollo.

#### **Adquisición de participaciones sociales propias**

La Sociedad dominante tiene en su balance a 31 de diciembre de 2025, 35.069 acciones propias, con un valor nominal total de 278.819 euros y un precio medio de adquisición de 7,52 euros por acción.

#### **Operaciones con partes vinculadas:**

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Home Capital Management, S.L.	-	847.889	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>847.889</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### Personal

El número medio de empleados del Grupo del ejercicio 2025 y 2024 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	Número de Empleados	
	2025	2024
Consejeros	-	-
Alta Dirección	-	-
Resto empleados	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías, es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-
Resto empleados	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El Grupo no dispone de personal empleado durante el ejercicio 2025 ni 2024 con discapacidad mayor o igual del 33%.

### Periodo de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	10,10	32,36
Ratio de operaciones pagadas	9,66	32,14
Ratio de operaciones pendientes de pago	48,55	46,47

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	3.701.691	4.573.776
Total pagos pendientes	42.916	72.839

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

**Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores**

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Volumen monetario	3.614.750	3.609.773
Cantidad de facturas	7.018	6.115
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	98%	79%

**Medio ambiente**

El Grupo sigue toda la normativa de medioambiente y colabora con los organismos creados para la mejora del medio ambiente.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025**


El Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y Sociedades dependientes, formula las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025, de HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que se componen del balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, en 44 páginas, que se recogen en las hojas de papel blanco a una sola cara, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Mediante la firma en esta hoja, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante declara firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos.

En Madrid, a 31 de marzo de 2026

DocuSigned by:  
  
E3D3F318FD2C4D2...


**(Borja Jesús Pérez Arauna)**

Presidente

Firmado por:  
  
96947BBD3F1D455...

**(Pedro Michelena Izquierdo)**

Consejero

Firmado por:  
  
0A50E3A87F4A400...

**(Rafael Noblejas Sánchez-Migallón)**

Consejero

Firmado por:  
*Jorge Maestro Bayarri*  
D40F7AA5306F47F...

**(Jorge Maestro Bayarri)**

Consejero



**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**

**INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN**

Marzo de 2026

**HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**

**INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN
2. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL
3. ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS
5. ACTIVIDADES DE CONTROL
6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
7. ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN.

## **HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.**

### **INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle Daniel Urrabieta, 7, bajo D, 28002, Madrid (España), tras su traslado de calle María de Molina, 1, 5º derecha, 28006 Madrid, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 23 de marzo de 2026, con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

El objeto social de la Sociedad está incluido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 2.- Objeto social.

La sociedad tiene por objeto:

- (i) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (ii) La tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- (iii) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs").
- (iv) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Junto con las actividades a que se refieren las letras a) a d) anteriores, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas en su conjunto representen menos del veinte por ciento (20%) de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que precisen por Ley de requisitos no cumplidos por la Sociedad ni por los Estatutos.

Las actividades integrantes del objeto social se realizarán por medio de los correspondientes profesionales, con título oficial, cuando así sea preciso.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

A fin de cumplir su objetivo, la Sociedad define, entre otros elementos, un conjunto de estrategias, sistemas, procesos, políticas y procedimientos en el ámbito del control interno procurando garantizar:

- (i) Un desempeño eficiente y rentable de la actividad, a medio y largo plazo, que asegure la utilización eficaz de los activos y recursos, la continuidad del negocio y de la propia Sociedad, a través de una gestión y control adecuados de los riesgos de la actividad, una evaluación prudente y adecuada de los activos y la responsabilidad, así como de la implantación de mecanismos de protección contra usos no autorizados, intencionados o negligentes;
- (ii) La existencia de información financiera y de gestión completa, pertinente, fiable y oportuna, que apoye la toma de decisiones y los procesos de control, tanto a nivel interno como externo;
- (iii) El respeto por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como por las normas y los usos profesionales y deontológicos, las reglas internas y estatutarias, las reglas de conducta y de relación con las contrapartes, las orientaciones de los órganos sociales y las recomendaciones de las autoridades de supervisión, a fin de proteger la reputación de la institución y de evitar que esta sea objeto de sanciones.

Con el fin de alcanzar los objetivos antes mencionados, el sistema de control interno de la Sociedad, tiene como base:

- (a) Un ambiente de control adecuado donde se refleje la importancia del control de interno y que establezca la disciplina y la estructura de los elementos restantes del sistema de control interno;
- (b) Un sólido sistema de gestión de riesgos que permita identificar, supervisar y controlar todos los riesgos que puedan influir en la estrategia y los objetivos definidos por la Sociedad, que asegure su cumplimiento y la toma de medidas necesarias para responder adecuadamente a desviaciones no deseadas;
- (c) Un sistema de información y comunicación eficiente creado para garantizar la recepción, el tratamiento y el intercambio de datos relevantes, amplios y consistentes, en un plazo y una forma que permitan el desempeño eficaz y oportuno de la gestión y el control de la actividad y de los riesgos de la Sociedad; y
- (d) Un proceso de monitorización efectivo llevado a cabo para garantizar que el propio sistema de control interno es adecuado y eficaz a lo largo del tiempo, que garantice

principalmente, la identificación de las posibles deficiencias, esto es, el conjunto de las deficiencias existentes, potenciales o reales o de las oportunidades de instrucción de mejoras que permitan reforzar el sistema de control interno.

El Consejo de Administración es responsable de implantar y mantener un sistema de control interno adecuado y eficaz que respete estos principios y garantice el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente. Por tanto, es competencia del Consejo de Administración detallar los objetivos y principios que constituyen la base del sistema de control interno, incorporándolos en la estrategia y las políticas de la Sociedad.

## **2. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL**

### **2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION**

Salvo en las materias competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración es el órgano máximo de administración de la Sociedad y su principal responsabilidad es la gestión, representación y administración de los negocios de la misma, de acuerdo a la legislación vigente, y a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Interno de Conducta aprobado.

Además de las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior, la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración es la de tener la dedicación adecuada que permita adoptar las medidas necesarias para la buena dirección y control de la Sociedad, lo que incluye, a efectos específicos del presente documento, la supervisión y entendimiento de la información, entre otra, financiera reportada al mercado, a los accionistas y a los diferentes *stakeholders* (supervisor, entidades financieras, analistas, prensa, etc...) así como el control interno de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad se reúne como mínimo trimestralmente y su composición actual es la siguiente:

- Borja Jesús Pérez Arauna (Presidente)
- Pedro Luis Michelena Izquierdo (Vocal)
- Rafael Noblejas Sánchez-Migallón (Vocal)
- Jorge Maestro Bayarri (Vocal)

La Sociedad tiene designado a Ignacio Freire como Secretario del Consejo (no consejero), de cara a asegurar un adecuado cumplimiento de todas las obligaciones en materia de cumplimiento normativo, del mercado de valores, y BME Growth.

Toda la actividad de supervisión de la información y operativa financiera de la Sociedad es desarrollada por Home Capital Management, S.L. (la "**Gestora**"). Esto implica que la gran mayoría de los mecanismos de control relacionados con la información financiera van a estar coordinados por la Gestora, a pesar de que la responsabilidad final de los mismos corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad. Señalar conforme a lo indicado anteriormente que uno de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es miembro del Consejo de Administración de la Gestora y de su comité de inversiones.

## **2.2. EL CONTRATO DE GESTIÓN CON LA SOCIEDAD GESTORA**

El contrato de gestión suscrito con la Gestora establece los términos y condiciones bajo los que esta prestará a la Sociedad los servicios que se relacionan a continuación de conformidad con la política de inversión:

### **(a) Búsqueda y adquisición de inversiones, en particular:**

- Identificar, evaluar y monitorizar oportunidades de inversión.
- Establecer y mantener contactos con potenciales vendedores en relación con las oportunidades de inversión.
- Participar, en nombre de la Sociedad, en procesos de venta en relación con las oportunidades de inversión, incluyendo subastas públicas y privadas, así como negociaciones bilaterales.
- Realizar los debidos procesos de due diligence (en cada caso, a expensas de la Sociedad) en relación con las oportunidades de inversión.
- Preparar la documentación necesaria en relación con las oportunidades de inversión para que sea remitida a los correspondientes órganos de decisión de la Sociedad.

### **(b) Servicios relacionados con la financiación de la Sociedad, en particular:**

- Identificar y evaluar fuentes de financiación bancarias o institucionales para la Sociedad.
- Servir de enlace con dichas fuentes bancarias e institucionales en nombre de la Sociedad y emplear esfuerzos razonables para negociar con los financiadores en relación con cualquier financiación, siendo todos los gastos relativos a la negociación y celebración de cualquier contrato de financiación (con independencia de si se completa la financiación), incluyendo los gastos de abogados, de notarios o de registro de comisiones y gastos, a cargo de la Sociedad.
- Hacer peticiones de disposición en virtud de las financiaciones.

### **(c) Servicios de gestión de activos de la cartera, en particular:**

- Monitorizar y evaluar cada uno de los activos de la cartera de forma permanente.
- Definir y monitorizar la política de arrendamiento y gestión, en relación con cada uno de los activos de la cartera.
- Definir la política de inversiones en mejoras, reformas y mantenimiento de las propiedades, en relación con cada uno de los activos de la cartera, e identificar y negociar con terceros proveedores, en nombre de la Sociedad, los términos de tales mejoras, reformas y mantenimiento.
- Supervisar el cumplimiento de la ley aplicable y de cualesquiera códigos de buenas prácticas de la industria en relación con la gestión de los activos de la cartera.

### **(d) Servicios de monitorización de propiedades, en particular:**

- Identificar, seleccionar y supervisar a un tercero proveedor para la prestación de los servicios de gestión inmobiliaria, así como supervisar la gestión realizada por los

Operadores de los Activos.

- Definir las líneas estratégicas a seguir por los Operadores de los Activos o de cualquier otro tercero proveedor contratado para prestar los servicios de gestión inmobiliaria.
- Supervisar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de la Sociedad en relación con los activos de la cartera (por ejemplo, las autorizaciones por parte de las autoridades públicas, las obligaciones frente a las aseguradoras, etc.).

**(e) Servicios administrativos, en particular:**

- Servicios de contabilidad, valoración y gestión tributaria:
  - o Preparar los estados financieros de la Sociedad;
  - o mantener y proporcionar toda la información a fin de permitir la preparación de las declaraciones de impuestos en nombre de la Sociedad;
  - o preparar y presentar (o procurar que las mismos sean presentadas) las declaraciones de impuestos anuales y las demás declaraciones obligatorias de la Sociedad a las autoridades fiscales pertinentes, incluyendo las correspondientes declaraciones de IVA durante el año;
  - o cooperar con la Sociedad y con el auditor de la Sociedad para proporcionar toda la documentación necesaria para la preparación de las cuentas anuales, los informes trimestrales y las declaraciones de impuestos.

**(f) Servicios de cumplimiento de las financiaciones:**

- Monitorizar las solicitudes que se presenten a las entidades financiadoras;
  - o asesorar a la Sociedad en relación con cualquier incumplimiento previsto o falta de cumplimiento de sus obligaciones derivadas de cualquier financiación;
  - o proporcionar toda la información solicitada a la Sociedad por parte de una entidad financiadora en relación con cualquier financiación de la Sociedad.
- Servicios de gestión de cuentas bancarias.
- Servicios societarios, corporativos y de secretaría.

**(g) Servicios de desinversión y disposición de activos, en particular:**

- Identificar, evaluar y monitorizar oportunidades de desinversión.
- Establecer y mantener contactos con potenciales compradores en relación con las oportunidades de desinversión.
- Coordinar en nombre de la Sociedad los procesos de venta en relación con las oportunidades de desinversión.
- Organizar la ejecución, según proceda, del correspondiente proceso de due diligence del vendedor (en cada caso, a expensas de la Sociedad) en relación a las oportunidades de desinversión.
- Preparar la documentación necesaria en relación con las oportunidades de

desinversión, para ser remitida a los correspondientes órganos de decisión de la Sociedad.

- Adoptar todas las medidas necesarias en nombre de la Sociedad para vender o, de otro modo, disponer de una participación en activos de la cartera, incluyendo, sin limitación, la fijación de los tiempos y de los términos en los que se efectuará dicha venta o disposición.

#### **(h) Servicios de apoyo en la incorporación al BME Growth**

#### **(i) Servicios de apoyo tras la incorporación al BME Growth**

### **3.- ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD**

#### **3.1. ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIA Y OBJETIVOS**

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Gestora han establecido las líneas estratégicas de la actividad de la Sociedad a medio y largo plazo, con el fin último de maximizar los ingresos y la rentabilidad de los activos inmobiliarios en cartera, así como la Política de Adquisición de activos de la Sociedad (Política de Inversión) a desarrollar por la Gestora.

Esta Política de Inversión ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha 22 de marzo de 2018 y comunicado a la Gestora para su cumplimiento. Algunos de los aspectos más significativos de esta política son:

- (i) **Activos:** Activos inmobiliarios en alquiler con destino, principalmente, al mercado de alquiler corporativo de media estancia.
- (ii) **Zona Geográfica:** Los Activos estarán situados en las principales ciudades de España y Portugal.
- (iii) **Diversificación:** La Sociedad invertirá no más del 20% de sus recursos en un determinado Activo.
- (iv) **Tamaño de la Sociedad y apalancamiento:** El objetivo de la Sociedad es alcanzar los 100 millones de euros de fondos propios ("equity"), con un apalancamiento medio no superior al 60% en el largo plazo.
- (v) **Duración estimada de vehículo:** La duración estimada del vehículo será de ocho (8) años desde el 21 de noviembre de 2019, y se dividirá en las siguientes tres etapas:
  - o Periodo de inversión: primeros tres (3) años
  - o Periodo de gestión / estabilización: dos (2) años desde la finalización del periodo de inversión
  - o Periodo de desinversión: tres años (3) años desde la finalización del periodo de gestión

El periodo de inversión y el periodo de desinversión podrán extenderse por doce (12) meses adicionales cada uno de ellos.

Sociedad Gestora facilitará a la Sociedad informes anuales y semestrales sobre la evolución de las Inversiones. Asimismo, la Sociedad Gestora elaborará y aportará informes con ocasión

de la ejecución de cada inversión en un activo y posteriormente, siempre que la inversión sea objeto de desinversión o liquidación. La Sociedad Gestora elaborará los informes sobre la base de la información disponible en cada momento

### **3.2. CONDUCTA DE LA SOCIEDAD EN LOS MERCADOS DE VALORES**

La Sociedad ha procedido a aprobar un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores.

Este Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores va dirigido a:

- (i) los consejeros de la Sociedad; además de a las personas vinculadas con estos, entendiéndose por tales (i) su cónyuge o persona considerada equivalente a un cónyuge de conformidad con la legislación española; (ii) los hijos que estén a su cargo; (iii) cualquier otro familiar con el que se hubiese convivido al menos desde un año antes de la fecha de la operación de que se trate; (iv) cualquier persona jurídica, fideicomiso (trust) o asociación, en la que ocupe un cargo directivo una Persona con Responsabilidades de Dirección o una persona mencionada en los puntos (i), (ii) o (iii) anteriores, o que esté directa o indirectamente controlada por dicha persona, o que se haya creado para beneficio de dicha persona, o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los de dicha persona; y (v) otras personas o entidades a las que se atribuya esta consideración por las normas legales vigentes en cada momento.
- (ii) todas aquellas personas que de forma estable mantengan una relación con la Sociedad y que puedan tener acceso a Información Privilegiada;
- (iii) otro personal de la Sociedad cuyas funciones laborales estén relacionadas con actividades en el campo de los mercados de valores; y
- (iv) otro personal de la Sociedad que esta determine.

## **4.- EVALUACION DE RIESGOS**

### **4.1. RIESGOS MAS RELEVANTES DETECTADOS**

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos tanto internos como externos, entendiéndose como éstos aquellos factores que puedan impactar negativamente en los objetivos definidos y estrategia aprobada. La Gestora y la Sociedad han llevado a cabo un proceso de identificación y evaluación de aquellos riesgos que consideran más relevantes que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera.

En relación con dicho proceso, se ha considerado como punto de partida los objetivos de la Sociedad, tanto estratégicos como operativos, financieros y de cumplimiento, y se han analizado aquellos factores internos y externos que pueden tener un impacto negativo en la misma, sus objetivos y su modelo de negocio, teniendo en cuenta cuál es la tolerancia al riesgo asumible.

Como resultado del proceso, cabe destacar los siguientes riesgos entre los riesgos más relevantes para la Sociedad:

- Riesgos operativos: posibles situaciones de conflictos de interés, cambios normativos, reclamaciones judiciales y extrajudiciales.

- Riesgos asociados al sector inmobiliario: ciclicidad del sector, inversión inmobiliaria, competencia, incertidumbres políticas que puedan generar desconfianza en relación a la obtención de fondos que perjudiquen el crecimiento esperado de la Sociedad.
- Riesgos asociados a la situación macroeconómica: posibles situaciones de deflación, incremento de los niveles de desempleo.
- Riesgos asociados a las acciones: falta de liquidez, evolución de la cotización, falta de interés por parte de accionistas de cara a fomentar el crecimiento esperado de la Sociedad en cuanto a sus políticas de inversión.
- Riesgos fiscales: modificaciones en la legislación aplicable, y aplicación del régimen fiscal especial SOCIMI.
- Riesgos financieros: nivel de endeudamiento, dificultades en relación a la obtención de financiación en tiempo y forma que puedan retrasar la política de expansión de la Sociedad, tipo de interés variable, falta de liquidez para el cumplimiento de la política de distribución de dividendos y para hacer frente al servicio de la deuda.

Adicionalmente, de forma periódica la Gestora y la Sociedad llevan a cabo, de forma conjunta, una evaluación de riesgos específicos de la información financiera, es decir, de aquellos factores que pueden derivar en un deterioro de la fiabilidad de dicha información.

#### **4.2. RIESGOS FINANCIEROS**

El proceso de evaluación de riesgos de la información financiera parte del análisis de los estados financieros, identificando aquellas partidas que son más susceptibles de contener errores materiales, bien por su importe o bien por su naturaleza. Como resultado de dicho proceso, la Sociedad considera los siguientes aspectos de mayor riesgo para la fiabilidad de la información financiera:

- Registro y valoración de los activos propiedad de la Sociedad.
- Pagos y tratamiento de gastos.
- Fraude entendido éste como errores intencionados en la información financiera de cara a que la misma no refleje la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

##### **(a) Registro y valoración de los activos:**

En el proceso de adquisición de cada uno de los activos propiedad de la Sociedad está involucrado el equipo de inversión de la Gestora de cara identificar cláusulas que conlleven un tratamiento específico en el registro contable de la propiedad adquirida. Entre estas cabe destacar la identificación de los elementos susceptibles de ser activados como mayor coste de adquisición, la distribución de los dos principales componentes de cada elemento patrimonial (suelo y vuelo), así como la fijación de las vidas útiles de los elementos adquiridos el cual es analizado minuciosamente junto con el personal técnico.

La valoración de las inversiones inmobiliarias se lleva a cabo por un experto externo independiente que valorará todos los activos en el momento de su adquisición.

Las valoraciones e hipótesis utilizadas por los expertos independientes son posteriormente revisadas por personal de la Gestora con alta cualificación en el ámbito de la valoración.

#### **(b) Pagos y tratamiento de gastos**

La Gestora verifica la correcta distinción entre inversión y gasto realizando la adecuada monitorizada para evitar errores contables.

De cara a monitorizar este último aspecto, es la Gestora quien define las políticas de capitalización y gastos de cara a asegurar su correcto registro contable. Este registro es monitorizado de manera periódica con especial énfasis en los cierres de cada semestre de cara a la elaboración de los estados financieros intermedios y en los cierres anuales para la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad.

En relación al control de pagos, la Gestora tiene establecido un procedimiento de cara a cubrir los dos siguientes aspectos:

- Aseguramiento de que los pagos realizados están soportados por facturas visadas por los departamentos correspondientes y que no se producen desviaciones respecto a los presupuestos.
- La Gestora tiene establecido un mecanismo de aprobación de pagos en la que existe una adecuada segregación de funciones de tal manera que la persona encargada de introducir los pagos en el sistema no goza de derechos para la aprobación de los mismos.

#### **(c) Fraude**

Por último, debe considerarse el riesgo de fraude en la información financiera, es decir, el hecho de que los estados financieros puedan no reflejar fielmente la situación financiera, del patrimonio y de los flujos de efectivo. En este sentido cabe destacar que además de la auditoría las cuentas anuales individuales de la Sociedad se proceden a formular y a revisar por parte del auditor de cuentas los estados financieros intermedios todos los semestres.

### **5.- ACTIVIDADES DE CONTROL**

Las actividades de control, que son llevadas a cabo por la Gestora persiguen asegurar que se mitigan los riesgos anteriormente descritos y evitar cualquier situación que pueda llegar a dar lugar a fraude o errores en la información financiera reportada internamente y a terceros.

#### **5.1. COMITE DE INVERSIÓN**

La Gestora cuenta con un Comité de inversión que se reúne con una periodicidad al menos mensual para analizar las diferentes oportunidades de inversión y evaluar, entre otros, que operaciones son susceptibles de encajar con la estrategia de la Sociedad.

Una vez que una oportunidad de inversión concreta se ha identificado por la Gestora como susceptible de encajar con la estrategia de inversión de la Sociedad, la Gestora realiza un análisis en detalle (modelo financiero) de cara a presentar la posible inversión y, en su caso aprobar la emisión de una oferta por parte de la Gestora una vez que la inversión ha sido aprobada en primera instancia por el Comité de Inversión.

#### **5.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Sociedad, que se reúne con una periodicidad mínima trimestral, tiene entre sus funciones analizar las desviaciones en presupuestos y estimaciones futuras a corto medio plazo.

La base sobre la que se analiza la información de gestión es la documentación preparada por la Gestora con una periodicidad mínima trimestral.

Dicha documentación otorga la información de gestión más relevante que permita a los miembros del órgano de administración la toma de decisiones sobre la gestión diaria de la Sociedad. La principal información que contiene dicho cuadro de mando es la siguiente:

- Estado actual de cada activo (alquilado, disponible, en reacondicionamiento).
- Las fechas de inicio y finalización previstas de las tareas de reacondicionamiento sobre los inmuebles (en caso de haberlas).
- Seguimiento del coste real incurrido frente al estimado al objeto de identificar desviaciones, (sólo de forma trimestral).
- Detalle de cartera de activos (nº de inmuebles, m2, valor de tasación, etc),
- Detalles societarios del avance de la Sociedad.
- Seguimiento financiero de la Sociedad.
- Análisis de los principales KPIs de gestión.

### **5.3. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

Anualmente, antes de finalizar el ejercicio, se elabora un presupuesto anual del ejercicio siguiente preparado por la Gestora que es supervisado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A lo largo del año, y con una periodicidad al menos trimestral, la Gestora realiza seguimiento del mismo, comparando el presupuesto con los resultados obtenidos, identificando desviaciones con respecto a los objetivos establecidos, e informando al Consejo de Administración de la Sociedad.

### **5.4. PROCESO DE CIERRE Y REPORTING**

Desde un punto de vista administrativo - contable la Sociedad tiene subcontratadas las funciones contables y de gestión de impuestos en Q- ADVISORY ASESORAMIENTO DE GESTIÓN, S.L. La Gestora es la encargada, en todo caso, de la supervisión de la contabilidad.

Toda la documentación soporte que da lugar a los asientos contables de la Sociedad, son contabilizados, toda vez que han sido visadas por los departamentos correspondientes y revisadas por la Gestora.

La elaboración de los estados financieros (ya sean intermedios o anuales) es realizada directamente por el personal de Q- ADVISORY ASESORAMIENTO DE GESTIÓN, S.L. (cuyos profesionales cuentan con un amplio y dilatado conocimiento en áreas técnico - contable), y supervisados por la Gestora, al objeto de asegurar los mayores estándares de calidad de los mismos.

Los estados financieros, para facilitar su transparencia, son preparados conforme a las normas internacionales información financiera y siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad. Dichos estados financieros son remitidos al Consejo de Administración de la Sociedad, sometidos a revisiones limitadas por parte del auditor de cuentas de la Sociedad y comunicados a los accionistas.

Tanto las cuentas anuales como los estados financieros intermedios son revisadas, previamente a su presentación al Consejo de Administración, por la Gestora. El Consejo de Administración, recibe los estados financieros con la debida antelación de cara a realizar una lectura de los mismos. En su caso expone las dudas que de la lectura de los mismos le puedan surgir en cuanto a información desglosada en las notas de los estados financieros anuales y semestrales, así como de partidas inusuales, variaciones significativas o cambios en políticas contables en caso de haberlas, las cuales le son explicadas por la Gestora.

Tal y como se ha señalado anteriormente, tanto las cuentas anuales como los estados financieros intermedios están sometidas a auditoría y revisión limitada respectivamente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Tanto la Gestora como el Consejo de Administración mantienen una comunicación fluida y permanente con el auditor de cuentas a lo largo del ejercicio al objeto de consensuar determinados tratamientos contables que puedan ser complejos y que puedan dar lugar a modificaciones en los estados financieros. Este proceso se realiza de manera continua y con la suficiente antelación de cara a anticipar cualquier problema que pueda surgir en el proceso de cierre de los estados financieros.

## **6.- INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

### **6.1 INFORMACION A DISPOSICION DEL MERCADO**

Una vez incorporadas las acciones a negociación en el mercado, la Sociedad pondrá a disposición del mercado la siguiente información:

- (A) Información periódica que será coordinada con el Asesor Registrado:
- Información semestral:
    - La Sociedad deberá remitir al Mercado para su difusión un informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses de cada ejercicio. Dicho informe financiero semestral equivaldrá a unos estados financieros intermedios individuales de la Sociedad y serán sometidos, al menos, a una revisión limitada del auditor e incluirá una referencia a los hechos importantes acaecidos durante el semestre. El informe financiero deberá remitirse al mercado dentro de los cuatro meses siguientes al final del primer semestre de cada ejercicio.
    - Finalmente, con carácter semestral, la Sociedad comunicará al mercado una relación de aquellos accionistas con posición igual o superior al 5%, de los que tenga conocimiento. En el caso de administradores y directivos, esa obligación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.
  - Información anual:
    - La Sociedad deberá remitir al Mercado, lo antes posible y en todo caso no

más tarde de cuatro meses después del cierre contable del ejercicio, sus cuentas anuales auditadas, en formato ajustado a lo señalado en la Circular de Requisitos y Procedimientos aplicables a la Incorporación y Exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por empresas en expansión y SOCIMI, así como el correspondiente informe de gestión. Adicionalmente, se aportará de forma separada información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuente la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado.

- La Sociedad habrá de informar, en caso de que falta la firma de alguno de los miembros del Consejo de Administración en las cuentas anuales o en el informe de gestión, con expresa indicación de la causa.
- En el caso de que el informe de auditoría tenga una opinión con salvedades, desfavorable o denegada, la Sociedad deberá informar al Mercado, mediante un hecho relevante, de los motivos de esa circunstancia, de las actuaciones conducentes a su subsanación y del plazo previsto para ello.
- Adicionalmente será necesaria una actualización de las previsiones de negocio incorporadas en el folleto informativo e información sobre su grado de cumplimiento.

(B) Información privilegiada y otra de interés para los inversores:

Tan pronto como sea posible, la Sociedad está obligada a hacer pública toda información privilegiada y a difundirla al mercado en los términos que reglamentariamente se establecen.

(C) Otras Informaciones:

(1) Información sobre participaciones significativas

La Sociedad vendrá obligada a comunicar al Mercado, con carácter inmediato, la adquisición o pérdida de acciones por cualquier accionista, por cualquier título y directa o indirectamente, que conlleve que su participación alcance, supere o descienda del 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

(2) Operaciones realizadas por administradores y directivos

La Sociedad, en la medida que tenga conocimiento de ello, vendrá obligada a comunicar al mercado, con carácter inmediato, todas aquellas operaciones que realicen sus administradores y directivos sobre acciones de la misma en cuya virtud alcancen, superen o desciendan del (i) 1% de su capital o cualquier múltiplo o (ii) el umbral que en cada momento venga fijado en el Reglamento de Abuso de Mercado.

(3) Pactos parasociales

La Sociedad, en la medida que tenga conocimiento de ello, deberá comunicar al Mercado, con carácter inmediato, la suscripción, prórroga o extinción de aquellos pactos parasociales que restrinjan la transmisibilidad de las acciones o que afecten al derecho de voto de los accionistas.

(4) Información acerca de operaciones societarias

La Sociedad deberá informar al Mercado de todas las operaciones societarias o de carácter financiero que afecten a los valores incorporados en el Mercado, y a las decisiones y políticas que tengan establecidas a propósito de los derechos de los titulares de los mismos o al ejercicio de los citados derechos, especificando las fechas relevantes para el reconocimiento, ejercicio, cumplimiento y pago de los correspondientes derechos y obligaciones a los titulares de los valores en cuestión. Como regla general, la comunicación de los acuerdos generales de reconocimiento o modificación de derechos y de sus fechas deberá producirse a la mayor brevedad posible y con la antelación suficiente para su difusión por los medios de que dispone este mercado. Los acuerdos concretos de pago de derechos deberán realizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, con una antelación mínima de dos días a la fecha en que vayan a producirse.

(5) Información acerca de las previsiones

La Sociedad deberá informar al Mercado, en cuanto se advierta como probable, que las cifras reales difieren significativamente de las previstas o estimadas. En todo caso, se considerará como tal una variación, tanto al alza como a la baja, igual o mayor a un 10 por ciento. No obstante lo anterior, por otros motivos, variaciones inferiores a ese 10 por ciento podrían ser significativas.

## **7.- ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN**

Las actividades de monitorización y supervisión de las organizaciones tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del sistema de control interno de las mismas funcionan correctamente.

Como se ha mencionado anteriormente, la Gestora realiza reportes periódicos, que sirven como seguimiento de cara a conocer la evolución de los principales KPIs de la Sociedad desde un punto de vista técnico, comercial, de gestión, inversión y financiero que permiten tomar decisiones de una manera ágil de cara a una gestión eficiente sobre la cartera de activos y posibilidades de inversión.

El Consejo de Administración mantiene también una posición de supervisión continua en las actividades, llevando a cabo una revisión de los principales KPIs de la Sociedad de manera periódica, al objeto de tener un conocimiento continuo de los principales eventos que se van produciendo en la Sociedad al objeto de asegurar que la información financiera reflejada en los estados financieros es consistente y coherente con la información reportada y con los resultados de la Sociedad, para asegurar que es equivalente y refleja de manera adecuada la situación actual de la Sociedad, así como asegurarse de que es la misma reflejada en su página web y la reportada al mercado.

En lo que a la transmisión de información se refiere, se lleva a cabo de manera fluida, regular y homogénea gracias al constante contacto entre la Gestora con el Consejo de Administración, así como con el Asesor Registrado, lo que permite que la información publicada en la página web, las presentaciones corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y el resto de información emitida al mercado sea consistente y se cumpla con los estándares requeridos por la normativa del BME Growth.

\* \* \* \* \*